

PLAN DE ACTUACIÓN 2022 DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO (FUNDAE)



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Índice

	Página
Índice	1
I.- Introducción	2
II. Memoria de resultados del Plan de Actuación 2020	4
2.1 Resultados de cada actividad	6
.....	14
2.2 Conclusiones.....	15
III.- Cifras más significativas del ejercicio 2020	18
IV.- Actividades para 2022.....	25
4.1.- Descripción de las Actividades	27
4.2. Actividades a desarrollar	35
V.- Recursos de la Fundación Estatal.....	44
VI.- Fichas de actividad.....	57
ACTIVIDAD 1:	57
ACTIVIDAD 2:	62
ACTIVIDAD 3:	67
ACTIVIDAD 4:	69
ACTIVIDAD 5:	70
ACTIVIDAD 6:	73
ACTIVIDAD 7:	75
ACTIVIDAD 8:	80
ACTIVIDAD 9:	87

I.- Introducción

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (en adelante la fundación o Fundae), pertenece al sector público estatal. Su Patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

La normativa por la que se rige Fundae es la siguiente:

Normativa reguladora	Contenido normativo
Ley 30/2015, de 9 de septiembre (artículo 25)	Regula el sistema de formación para el empleo en el ámbito laboral
	La Fundación llevará a cabo, en el ámbito de las competencias del Estado, las actividades que le sean atribuidas reglamentariamente.
	Establece que actuará como entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en materia de Formación Profesional para el Empleo (FPE), previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración. Funciones de apoyo al Ministerio de Trabajo y Economía Social en el desarrollo estratégico del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015 detalla en su artículo 36 las funciones	Desarrolla las funciones de Fundae
La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones	Fundae tiene el imperativo legal de elaborar un Plan de Actuación anual donde se reflejen los objetivos y la actividad que tiene previsto desarrollar
El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal	El Plan de Actuación será aprobado por el Patronato y remitido al Protectorado en los últimos tres meses de cada ejercicio
El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre	El Plan de Actuación de las entidades sin fines lucrativos se elaborará obligatoriamente por las fundaciones de competencia estatal ajustándose al modelo incluido en dicho reglamento.

En cumplimiento de esas obligaciones legales, se aprueba el Plan de Actuación para 2022 en la reunión de Patronato celebrada al efecto. Dicho Plan de Actuación incorpora en sus líneas de actuación estratégicas una serie de indicadores basados en las actividades que, en el ámbito de las competencias del Estado, le sean atribuidas reglamentariamente a la fundación.

Por otra parte, por tratarse de una fundación estatal y elaborar la planificación de actividades para acompañar el anteproyecto de presupuesto anual, se tienen en cuenta los resultados obtenidos en las actividades realizadas durante el ejercicio 2020 (último ejercicio cerrado).

Este Plan de Actuación 2022 incluye los siguientes contenidos:

- Memoria de resultados de las actividades descritas en el Plan de Actuación para 2020.
- Cifras más significativas de los resultados del ejercicio 2020.
- Actividades y objetivos a alcanzar para el ejercicio 2022.
- Recursos y estrategias de los que Fundae se va a valer para alcanzar los objetivos propuestos.

Las actuaciones de Fundae estarán presididas en todo momento por los criterios de estabilidad presupuestaria como medida para contribuir a la racionalización de los fondos públicos con los que se financia su funcionamiento.

Los objetivos de este Plan de Actuación para 2022 se formulan de acuerdo con la normativa vigente en la fecha de su aprobación, de manera que puedan incorporarse con posterioridad aquellos proyectos que sea necesario programar de acuerdo con la estrategia general.

II. Memoria de resultados del Plan de Actuación 2020

Esta Memoria tiene la finalidad esencial de reflejar las actividades fundacionales realizadas durante el ejercicio anterior y ofrecer la información sobre el grado de ejecución de las actividades que se han llevado a cabo, así como las causas de sus posibles desviaciones.

El Plan de Actuación es el instrumento de planificación, ejecución y evaluación donde se establecen los indicadores que se van a utilizar para valorar el grado de consecución de los objetivos. El Plan para 2020 fue aprobado en la reunión del Patronato de 13 de noviembre de 2019. En dicho documento se establecieron nueve grandes líneas de actividad:

Actividad 1.- Formación Programada por las Empresas y Permisos Individuales de Formación.

Actividad 2.- Oferta formativa para trabajadores ocupados.

Actividad 3.- Formación para las pymes en el sistema de formación para el empleo.

Actividad 4.- Administración electrónica.

Actividad 5.- Apoyar técnicamente al Patronato, las administraciones y las organizaciones.

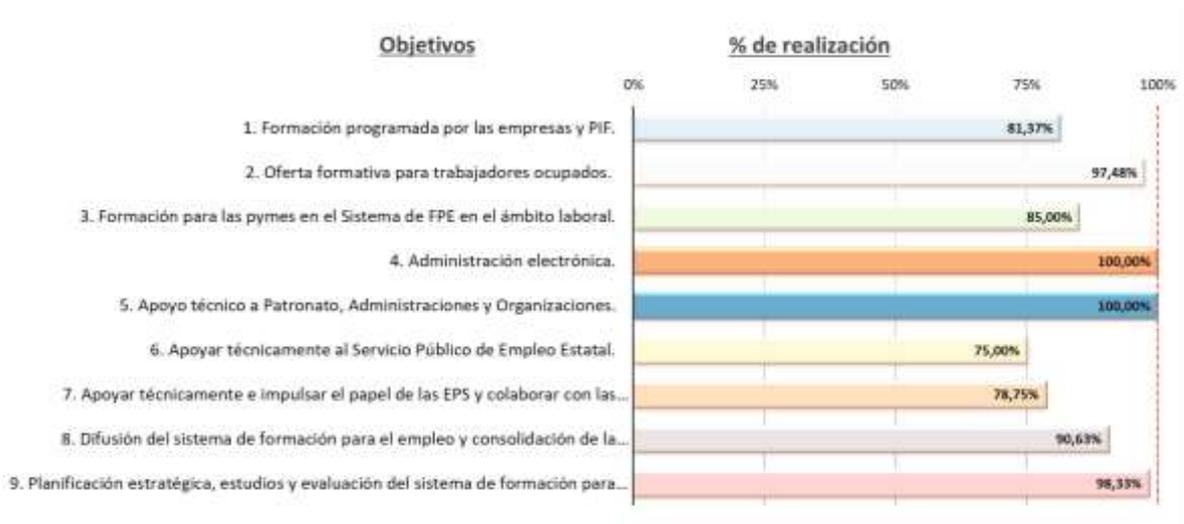
Actividad 6.- Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.

Actividad 7. - Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las Organizaciones de Autónomos y Economía Social, según la normativa.

Actividad 8.- Difusión del Sistema Profesional de Formación para el Empleo y consolidación de Fundae como referente institucional e internacional.

Actividad 9.- Planificación estratégica, estudios y evaluación del sistema de formación para el empleo.

El grado de ejecución de las actividades aprobadas para 2020 ha sido el siguiente:



Todas las líneas de actividad han superado el 75% en el grado de realización.

La media de ejecución del Plan de Actuación 2020 para el conjunto de objetivos e indicadores es de 89,3%.

2.1 Resultados de cada actividad

El presente apartado contiene una breve exposición de cada una de las grandes líneas, así como de la información desglosada sobre su grado de cumplimiento.

ACTIVIDAD 1

Formación Programada por las Empresas y Permisos Individuales de Formación.

Con la finalidad de impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que responda a las necesidades del mercado laboral y esté orientada al desarrollo profesional de los trabajadores y la competitividad empresarial, se gestiona en la fundación la iniciativa que comprende las acciones programadas por las empresas para sus empleados por las cuales se bonifican de sus cuotas a la Seguridad Social. Además, gestiona la iniciativa de PIF, permiso que la empresa autoriza a sus empleados para la obtención de un título o una acreditación oficial.

Este bloque de actividad consta de 11 indicadores cuyo grado de ejecución en la mayoría de los casos supera el 80%, incluso llegando al 100% en algunos de ellos, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:



El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 89,13%.

ACTIVIDAD 2

Oferta formativa para trabajadores ocupados

Esta oferta formativa atenderá a las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas y se desarrollará de manera complementaria a esta mediante programas de formación que incluyan acciones formativas que respondan a necesidades de carácter tanto sectorial como transversal conforme a las identificadas en el escenario plurianual y el informe anual de necesidades del SEPE.

Este bloque de actividad consta de 7 indicadores, cuyo grado de ejecución supera en todos los casos el 95%, excepto en uno que alcanza el 77,50%.

OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS		% realizado por actividad	
2.1	Preparar las convocatorias, impresos, las metodologías, así como toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud de las iniciativas de subvenciones [.-/-]	77,50%	
2.2	Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones [.-/-]	97,10%	
2.3	Gestionar e integrar los informes de seguimiento y realizar la verificación y comprobación técnica económica de justificación [.-/-]	98,50%	
2.4	Revisar las alegaciones y recursos a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento [.-/-]	97,00%	
2.5	Atender las consultas de los usuarios en relación con las dudas de formación profesional para el empleo tramitadas por la Fundación [.-/-]	96,25%	
2.6	Analizar las solicitudes de becas y/o ayudas recibidas de los desempleados que participan en la formación [.-/-]	96,00%	
2.7	Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia [.-/-]	100,00%	

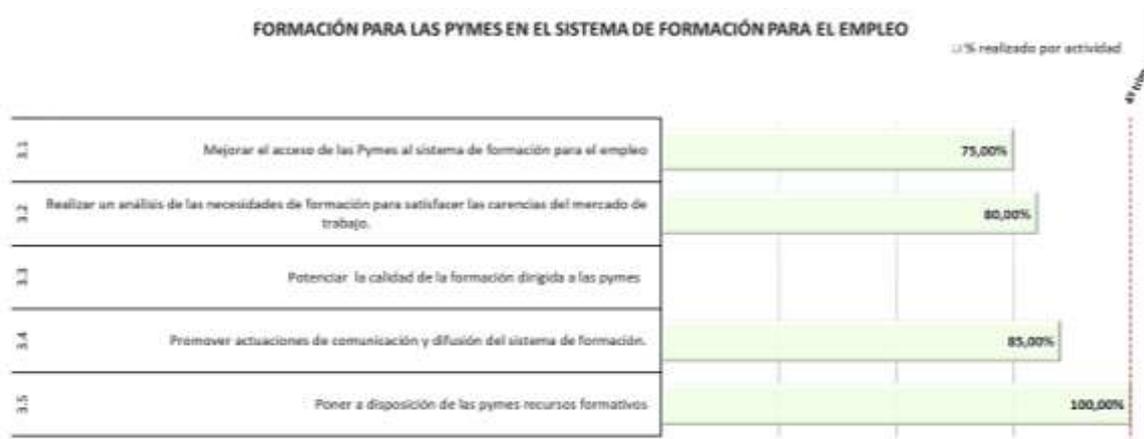
El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 94,62%.

ACTIVIDAD 3

Formación para las pymes en el sistema de formación para el empleo

Los últimos estudios de evaluación sobre formación programada por las empresas reflejan las dificultades que encuentran las pymes para explicar la baja cobertura: su desconocimiento del sistema, inexistencia de una necesidad formativa concreta, inexistencia de una oferta formativa adecuada, el crédito del que disponen es insuficiente. Por ello, es necesario trabajar con el objetivo de ampliar la accesibilidad de las pequeñas empresas a la iniciativa de formación programada.

Este bloque de actividad consta de 5 indicadores, cuyo grado de ejecución supera en todos los casos el 75%, salvo uno de ellos (indicador 3.3) que no ha sido posible ejecutar por causas ajenas a la fundación.



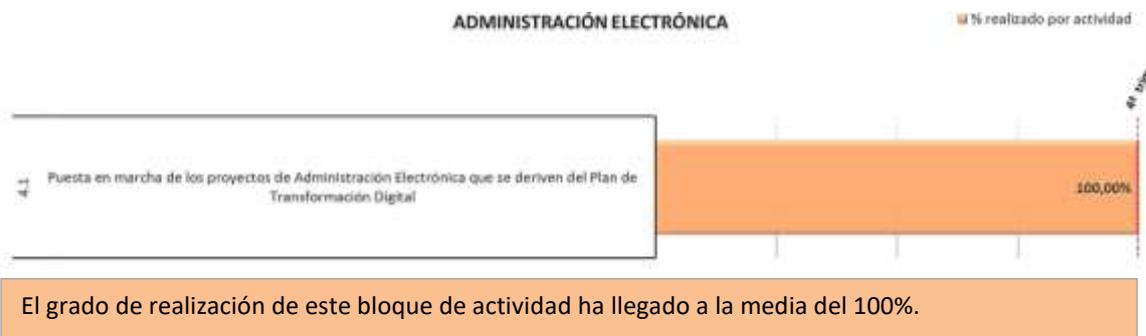
El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 85%.

ACTIVIDAD 4

Administración electrónica

Las modificaciones normativas recogidas en las leyes 39 y 40/2015 en lo referente a la transformación digital de la relación de las Administraciones Públicas con el ciudadano, ha establecido que la tramitación electrónica sea la forma habitual de actuar entre ambos. Fundae debe trabajar para llevar a cabo la transformación digital que va a suponer entre otras, optimizar las funciones que actualmente desarrolla en relación con la gestión de las iniciativas, impulsar aquellas que están dirigidas a la promoción de la calidad de la Formación Profesional para el Empleo y ofrecer servicios más ágiles y eficientes.

Este bloque consta de un solo indicador, cuyo grado de ejecución ha sido del 100%, como se puede observar en el siguiente gráfico.



ACTIVIDAD 5

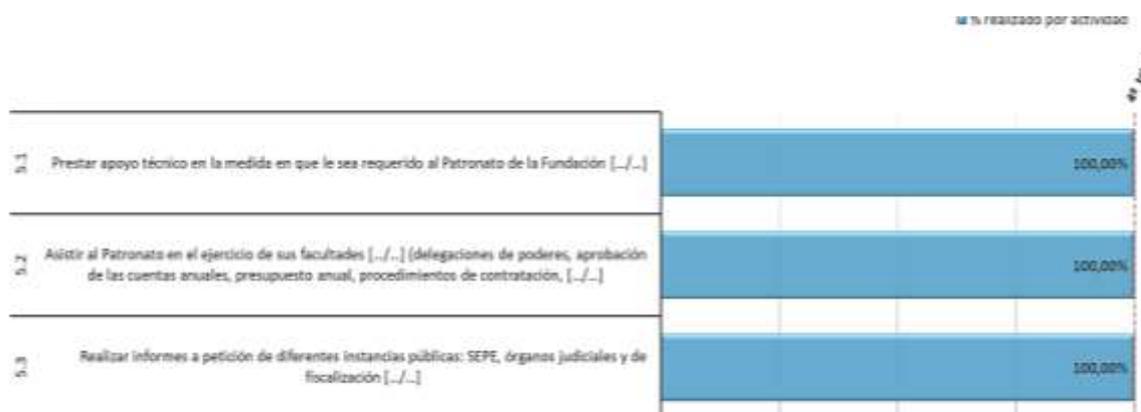
Apoyar técnicamente al Patronato, las administraciones y las organizaciones

Dentro de esta actividad, el objetivo es enmarcar actuaciones concretas que se traduzcan en actividades de asesoramiento, apoyo técnico y relaciones con todos los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional para el Empleo y en todos los ámbitos de actuación. Estas actuaciones deberán suponer la formalización y coordinación de las relaciones entre los diferentes actores implicados y, además, el impulso y reactivación de la formación para el empleo.

El Patronato está compuesto por 71 miembros representantes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito estatal. Se puede reunir en pleno o en comisión permanente, con un número inferior de miembros.

Los integrantes del Patronato reciben apoyo y asesoramiento técnico de la fundación cuando así es requerido.

Este bloque de actividad consta de 3 indicadores, los cuales se han cumplido al 100% de sus actividades, tal y como se refleja en el siguiente gráfico.



El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 100%.

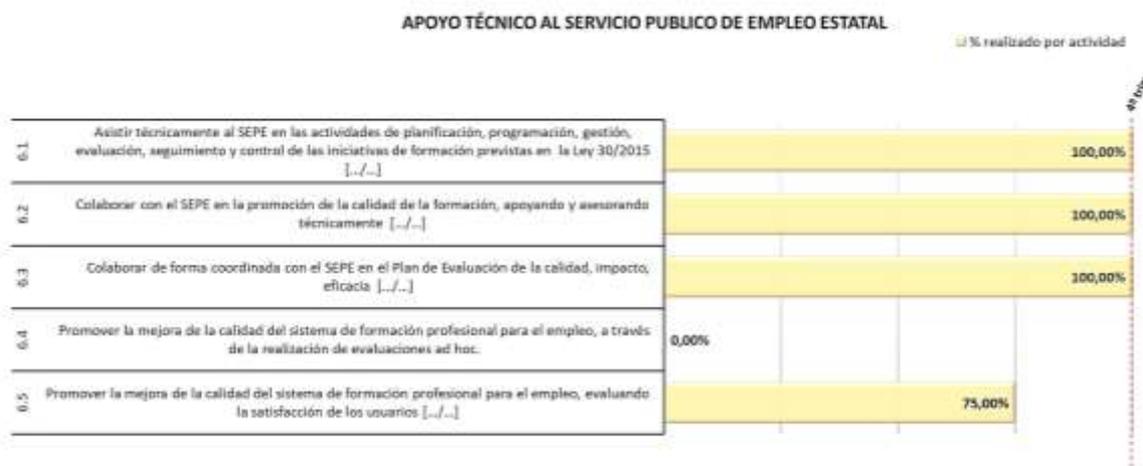
ACTIVIDAD 6

Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal

De acuerdo con la normativa en vigor, la fundación es una entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de Formación Profesional para el Empleo que se desarrolla en el ámbito laboral.

Para el desarrollo de las funciones relacionadas con el Servicio Público de Empleo Estatal, dicho Organismo y la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo suscribieron el correspondiente convenio de colaboración en febrero de 2013 y se ha prorrogado en febrero de 2017. Las actuaciones que se enmarcan en dicho convenio suponen la formalización y coordinación de las relaciones entre las dos entidades; además, deberá suponer un nuevo impulso y reactivación de la formación para el empleo que se desarrolla en el ámbito laboral.

En este bloque de actividades se contemplan 5 indicadores, de los cuales 1 no se ha ejecutado por causas ajenas a Fundae y el resto se han cumplido al 100%, con la salvedad del objetivo de evaluación de la satisfacción de los usuarios, al tener que ser suspendida dicha actividad como consecuencia de la pandemia.



El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 75%.

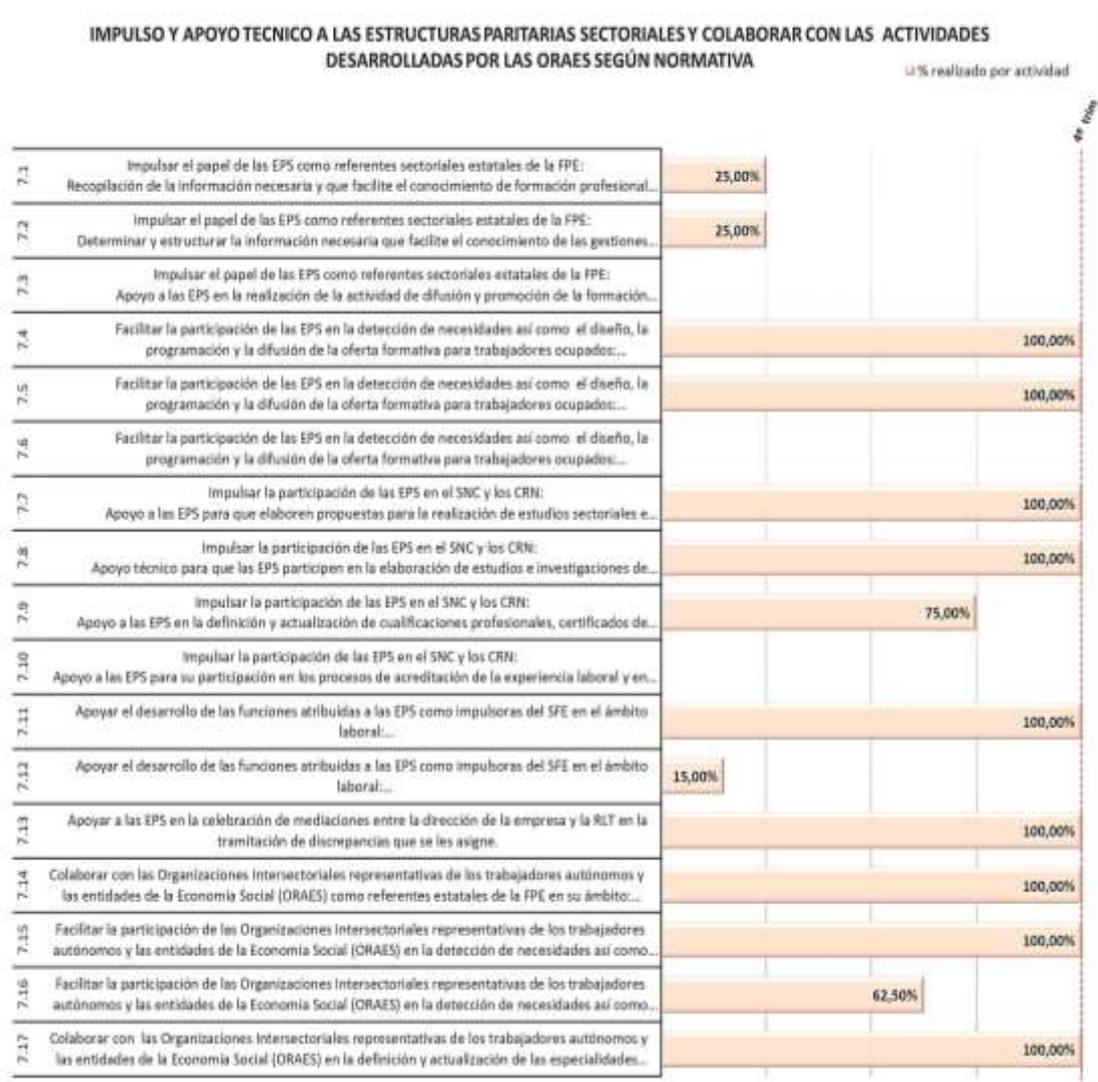
ACTIVIDAD 7

Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las Organizaciones de Autónomos y Economía Social, según la normativa.

Fundae ha de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos del sistema y a impulsar el desarrollo sectorial, sirviéndose de los recursos existentes para ello y creando una línea de actuación que enmarque la operativa de apoyo continuado al papel encomendado a las estructuras paritarias. De igual manera, deberá dar apoyo a las organizaciones representativas de autónomos y de la economía social en el desarrollo de sus actividades.

En los sectores de actividad donde no se han constituido las EPS de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30/2015, se ha apoyado la labor desarrollada por las Comisiones Paritarias Sectoriales ya existentes.

En este bloque de actividad se contemplan 17 indicadores que, si bien 9 de ellos están ejecutados al 100%, en tres no se han podido ejecutar las actividades por causas ajenas a Fundae y el resto se han ejecutado a un porcentaje más bajo de lo previsto, por cambios sobrevenidos en la distribución de competencias ministeriales con la constitución del nuevo Gobierno.



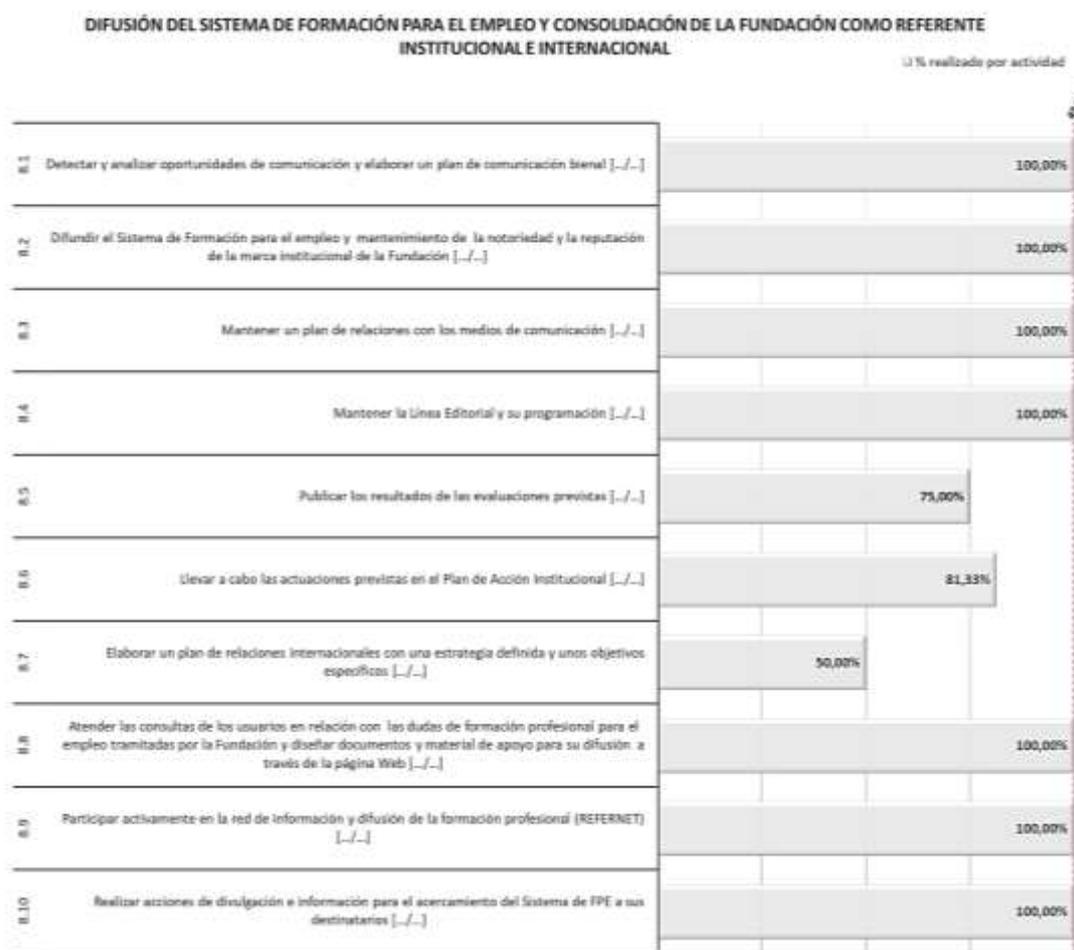
El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 78,75%.

ACTIVIDAD 8

Difusión del sistema de formación para el empleo y consolidación de Fundae como referente institucional e internacional.

Una de las formas de cumplir con la función de difusión y extensión del Sistema de Formación Profesional para el Empleo es la de coordinar una estrategia de comunicación y relaciones de la fundación en su entorno institucional, tanto nacional como internacional, para posicionarla como un referente del sistema. Es necesario fomentar su participación en foros y la colaboración con instituciones, abriendo nuevos canales o colaborando con los ya existentes. En materia internacional es importante potenciar las relaciones con instituciones de relevancia, tanto en el ámbito iberoamericano como europeo, extendiendo la interacción a todos los continentes. La página web debe ser un portal de referencia en Internet, donde se debe potenciar la cercanía con los usuarios, además de la divulgación que se realizará a través de redes sociales y el Blog de Fundae.

Este bloque consta de 10 indicadores de ejecución de las diferentes actuaciones planificadas, la mayor parte de su ejecución se ha alcanzado al 100%, con la salvedad de tres de los indicadores que se han ejecutado por encima del 50%.

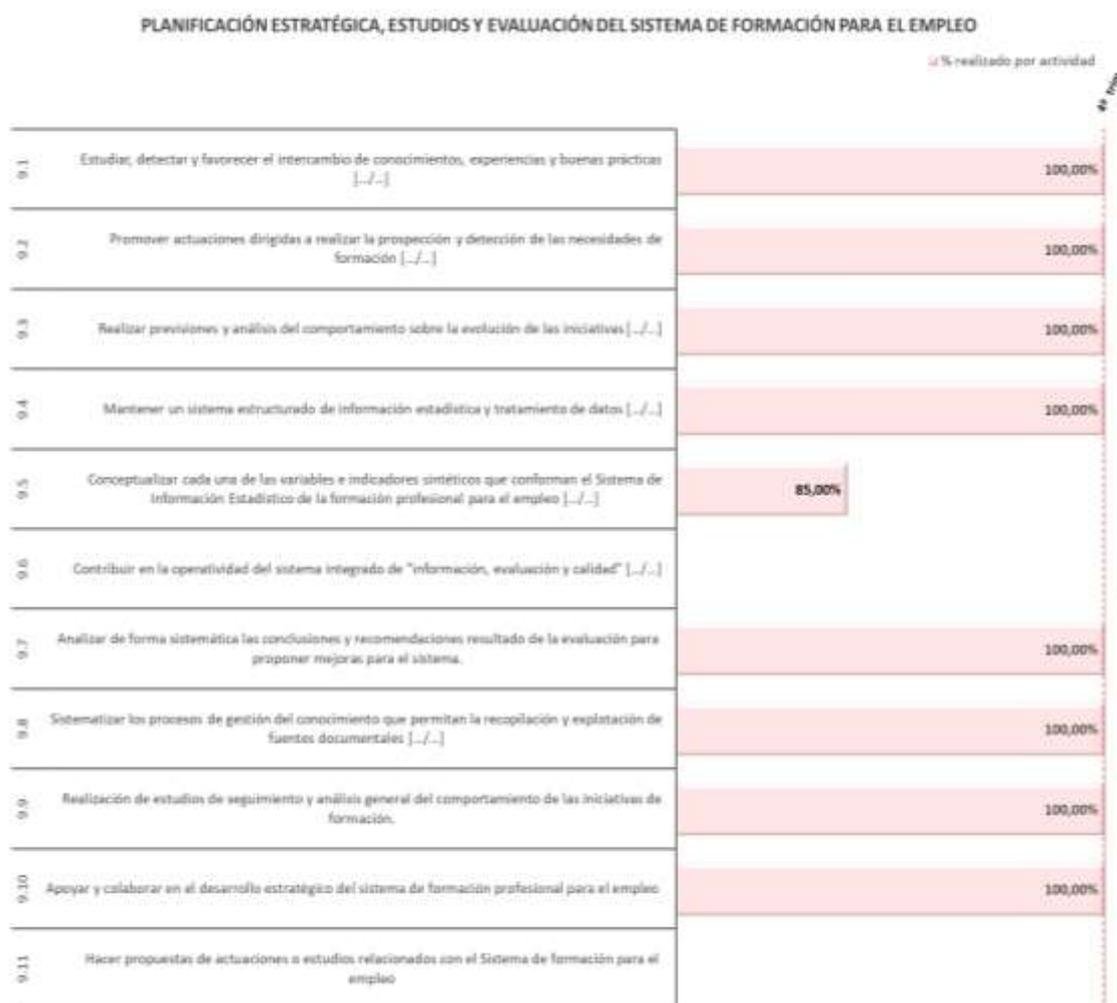


El grado de realización de este bloque de actividad ha llegado a la media del 90,63%.

Planificación estratégica, estudios y evaluación del sistema de formación para el empleo

El objetivo a perseguir es la adaptación de la formación a las necesidades que en cada momento demande el sistema productivo, proponiendo medidas e impulsando proyectos que vinculen las competencias profesionales de los trabajadores con su acreditación a través de los instrumentos previstos en el Sistema Nacional de Cualificaciones. Para ello, es necesario también tener en cuenta la red de Centros de Referencia Nacional y tener en cuenta las necesidades detectadas por las Estructuras Paritarias Sectoriales previstas en la Ley 30/2015. El desarrollo de estas iniciativas deberá permitir conocer cuál es el mapa de competencias de los sectores con mayor demanda en cada momento para anticipar la formación a las necesidades del sistema productivo.

En este bloque de actividad se contemplan 11 indicadores, casi todos ellos se han cumplido al 100%, con la salvedad de uno que ha alcanzado el 85% y dos que no se han podido llevar a cabo por causas ajenas a Fundae.



El grado de realización de este bloque de actividad se considera cumplido en una media del 98,33%.

2.2 Conclusiones

En 2020, la gestión y ejecución de las convocatorias publicadas en años anteriores ha supuesto un gran volumen de actividad para la fundación. De manera particular, por la aplicación de las medidas de flexibilización adoptadas por el SEPE, como consecuencia del Estado de alerta sanitaria declarado por la pandemia de COVID-19.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 supone una hoja de ruta a seguir para posibilitar otras medidas de apoyo al empleo y de flexibilización para la ejecución de la formación programada por las empresas, así como la formación de oferta para las personas trabajadoras ocupadas que gestiona Fundae y que se encontraban en plazo de ejecución durante el ejercicio.

Las convocatorias en curso durante 2020 son:

- Convocatoria de programas formativos 2018, publicada en enero de 2019.
- Convocatoria de capacitación para el diálogo social y la negociación colectiva, publicada en mayo de 2020, que supone un hito importante por ser la primera de estas características.
- Convocatoria para la formación en competencias relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital, publicada en mayo de 2020.
- Convocatoria para la formación en Ceuta y Melilla publicada en diciembre de 2019.

Las medidas que afectan a la ejecución de estas convocatorias son:

- Resolución de 15 de abril de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Resolución de 1 de junio de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adoptan medidas para la recuperación de la actividad formativa presencial en la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el marco de la implementación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Las medidas de flexibilización para facilitar la ejecución de las acciones programadas por las empresas:

- Resolución de 18 de diciembre de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19 en materia de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, para la iniciativa de formación programada por las empresas.

Un hito importante en la Formación Profesional para el empleo del ámbito laboral ha sido la introducción del **aula virtual** en la formación presencial, lo que ha garantizado la ejecución de la mayor parte de las acciones formativas previstas en 2020, tanto en la formación de oferta como en la formación de las empresas.

Todas estas medidas han supuesto la adaptación permanente de las aplicaciones telemáticas de gestión de las iniciativas para permitir las comunicaciones de inicio de la formación y la información relativa a cada acción formativa y grupo formativo en los plazos establecidos.

El presupuesto global destinado al Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito estatal en 2020 ascendió a un total de 1.170 millones de euros para el conjunto de las iniciativas dirigidas a trabajadores ocupados, mientras que a los gastos de funcionamiento de la propia Fundae se destinaron 39,5 millones de euros.

Durante 2020 se ha continuado con la línea de colaboración público-privada iniciada el año anterior, mediante la firma de convenios con 23 empresas tecnológicas. Su objeto es difundir y facilitar la realización de cursos de formación en competencias digitales, sin coste alguno para las personas que los realicen. El espacio Digitalízate es considerado un instrumento útil para reforzar la formación en digitalización con el fin de mejorar la empleabilidad de los trabajadores de nuestro país, especialmente para quienes han pasado a situaciones de suspensión de empleo como consecuencia de la pandemia. Esta línea tendrá su continuidad para el ejercicio siguiente.

La difusión de dichos cursos se realiza a través del espacio **Digitalízate** creado en la página web corporativa de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo www.fundae.es y en la del Servicio Público de Empleo Estatal -SEPE- www.sepe.es. Durante el ejercicio 2020, este espacio recibió 1.906.033 visitas, lo que demuestra el interés de los trabajadores por esta formación.

Además, se añadieron mejoras en el buscador de cursos incluyendo este espacio para una mejor orientación sobre la formación en marcha para los trabajadores.

Empresas firmantes en 2020

Primera fase de convenios firmados	Segunda fase de convenios firmados
<ul style="list-style-type: none"> • AMAZON WEB SERVICES ("AWS") • CISCO SYSTEMS (SPAIN) • CLOUDERA INC • EVERIS SPAIN, S.L.U. • FUNDACIÓN ACCENTURE • FUNDACIÓN TELEFONICA • GOOGLE SPAIN, S.L. • HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA S.L. • INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A. • LINUX PROFESSIONAL INSTITUTE (LPI) • ORACLE IBÉRICA, S.R.L. • SAP ESPAÑA SISTEMAS APLICACIONES 	<ul style="list-style-type: none"> • BANKIA • BANCO DE SABADELL • CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS • MICROSOFT • FUJITSU • FUNDACIÓN CRUZCAMPO • FUNDACIÓN ONCE • INCIBE • ORANGE • SAS • STRUCTURALIA

Es importante conocer que, además, esta línea de colaboración privada se extenderá a la colaboración con instituciones públicas que desarrollen programas y aplicaciones con contenidos formativos gratuitos susceptibles de acceso para todas las personas trabajadoras.

El objetivo es formar al mayor número de personas trabajadoras posibles, hacer frente y dar cobertura formativa a las necesidades surgidas sobre competencias digitales, que de forma disruptiva han invadido los puestos de trabajo y la vida de los ciudadanos.

En cuanto a la iniciativa de **Formación Programada por las Empresas**, el presupuesto global para bonificaciones ascendió a 661,4 millones de euros. Cabe destacar que, en 2020, más de 3,8 millones de participantes han realizado formación bonificada, lo que supone que, a pesar de la situación de pandemia, las empresas han formado a sus empleados. En cuanto a las empresas, son 299.727 las que han formado a sus empleados (un 11,8% menos que en el año anterior) y se han bonificado los costes de esa formación.

A lo largo de 2020 fueron suspendidos un total de 31.962 grupos formativos por COVID-19, pero se reanudaron casi el 50% de los mismos gracias a las medidas de flexibilización aplicadas. Estos datos demuestran que el servicio público que realiza Fundae se ha continuado prestando con normalidad durante el estado de alarma sanitaria.

En el conjunto de las convocatorias de formación subvencionada se han formado un total de 434.894 participantes, el 71,70%, en la modalidad de teleformación.

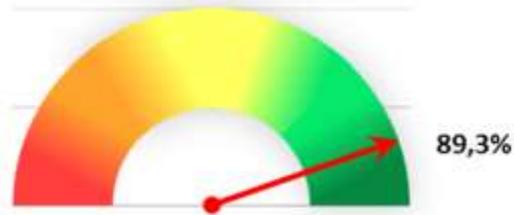
Otro hito significativo es la aprobación de la **primera Convocatoria de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva**. Su finalidad es capacitar a personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales de ámbito estatal para el desarrollo de funciones relacionadas con el diálogo social de ámbito estatal y la negociación colectiva. El presupuesto destinado a esta convocatoria se eleva a 7,5 millones de euros.

Se ha trabajado en la puesta en marcha de diferentes acciones encaminadas a la difusión del sistema de formación para el empleo, realizando y asistiendo a jornadas para dar a conocer su normativa reguladora, así como reforzando las relaciones con los medios de comunicación y canalizando las actividades corporativas a través de múltiples soportes comunicativos.

En su objetivo de impulsar la Formación para el Empleo y de consolidar a la fundación como referente institucional nacional e internacional en esta materia, en 2020 se ha mantenido la colaboración con otros organismos que trabajan en este ámbito. A este respecto conviene resaltar que en el ámbito europeo Fundae será socio nacional de ReferNet hasta 2023, por lo que coordina las actividades asociadas a esta red. En el ámbito Iberoamericano, Fundae ha seguido colaborando con OIT/CINTERFOR, organismo del que es miembro constituyente por lo que forma parte de su Comité de Programa y Presupuesto.

De acuerdo con los indicadores de seguimiento de actividades, el grado medio de cumplimiento de las actuaciones desarrolladas por Fundae en 2020 alcanzó el 89,3% como muestra el siguiente gráfico:

Resultado global 2020



III.- Cifras más significativas del ejercicio 2020

Las actividades desarrolladas por Fundae han derivado en los siguientes resultados más destacados:

En el año 2020, son un total de 4.288.748 de participantes en la formación para el empleo de ámbito estatal.

De ellos:

- ✓ El 90% se forman en cursos programados por sus empresas.
- ✓ El 10% se forman en cursos de formación subvencionada.

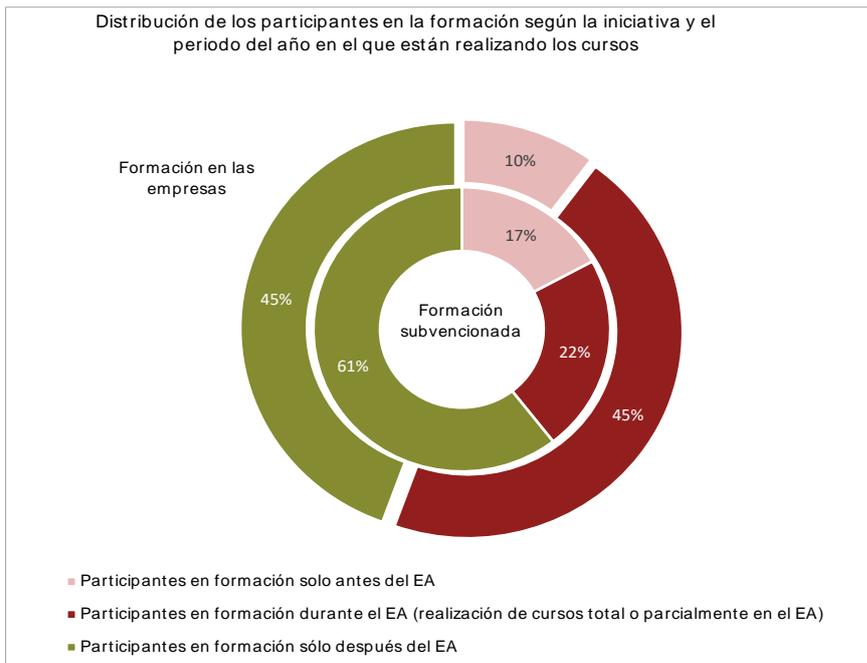
En conjunto se realizan 83,5 millones de horas de formación en el año.

La duración media de la formación realizada en 2020 es de:

- ✓ 13,8 horas de media por participante formado por las empresas
- ✓ 69,2 horas de media por participante de la formación subvencionada.

En el periodo del estado de alarma sanitaria, comprendido entre el 14 de marzo y el 20 de junio, hay 1.060.137 participantes realizando cursos de formación que se desarrollan total o parcialmente en este periodo:

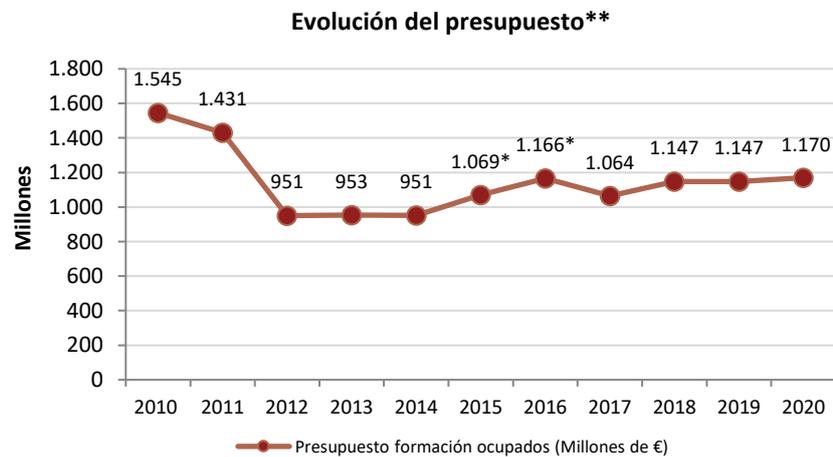
- ✓ 862.792 participan en cursos programados por las empresas.
- ✓ 197.345 participan en cursos subvencionados.



Participantes en la formación según periodo del año 2020 en relación con el estado de alarma

Presupuesto destinado a la formación de trabajadores ocupados

En 2020 se destinó al conjunto de la Formación Profesional para el Empleo un total de 2.414.494.180 euros. La formación para trabajadores ocupados contó con un presupuesto 1.170.021.110 euros para las iniciativas de ámbito estatal y autonómico. El resto del presupuesto se destinó principalmente a la formación de personas desempleadas.



Iniciativas de formación para el empleo gestionadas por Fundae

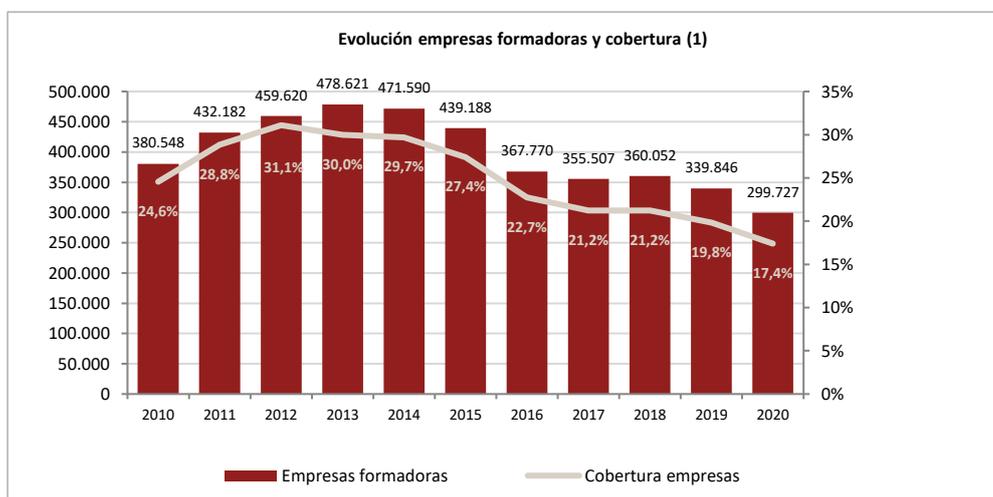
Por iniciativas de formación los resultados son los que se detallan a continuación.

Formación programada por las empresas

Un total de 299.727 empresas han realizado formación para sus trabajadores y se han bonificado de las cuotas a la Seguridad Social en 2020.

Cifras más significativas:

- Desciende el número de microempresas formadoras (1 a 9 empleados) durante 2020, 32.131 empresas menos, lo que supone una reducción de casi el 15%.
- La tasa de cobertura formativa también desciende respecto del año pasado en dos puntos y se sitúa en el 12,9%.
- En la pequeña empresa (10 a 49 trabajadores), hay 79.627 empresas en la formación bonificada, 7.298 menos que en 2019.
- La tasa de cobertura entre las pequeñas empresas pasa del 48,3% al 43,1%.
- En la mediana empresa (de 50 a 249 trabajadores), 21.331 participaron en formación, un 3,3% menos que en 2019.
- La tasa de cobertura es de 75,5%, cinco puntos menos a la obtenida en el ejercicio anterior.
- 4.498 empresas de más de 250 trabajadores se han bonificado por formación en 2020, hay 82 grandes empresas más en la formación bonificada. La tasa de cobertura para este estrato de asalariados es del 89,1%.



Crédito dispuesto, ratio de disposición y variación interanual

- El crédito de formación utilizado por las empresas ha ascendido a 419,9 millones de euros, 45,7% del crédito máximo sobre el que podían bonificarse.
- Las microempresas son las que proporcionalmente han consumido más crédito (65,4%).
- Las empresas de 10 a 49 empleados son las que menos crédito han utilizado (40,7%).

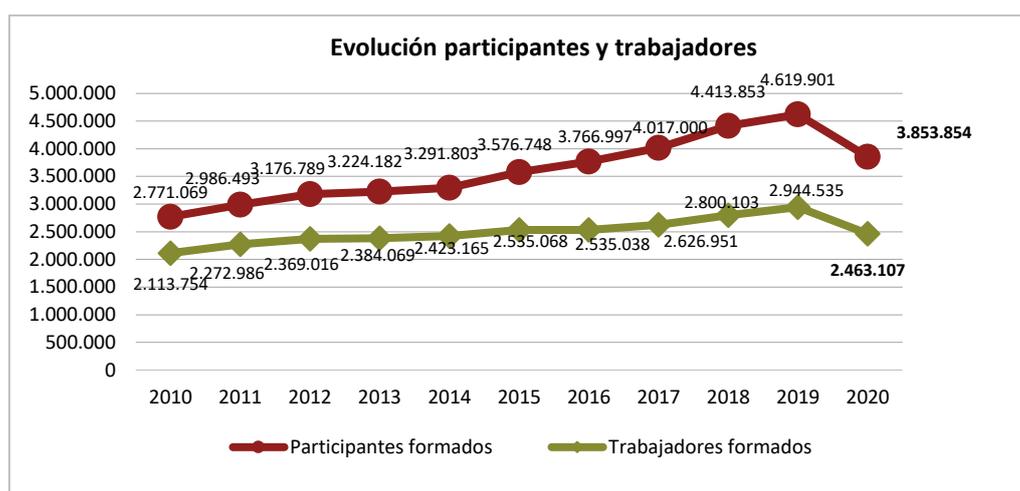
Participantes en las acciones formativas de las empresas

El número de participantes en la formación programada por las empresas en 2020 ha sido de **3.853.854**, un 16,6% menos que en 2019, descenso que se produce por primera vez desde la puesta en marcha del sistema de bonificaciones en 2004.

- El perfil de los participantes se corresponde, en general, con el perfil de los asalariados del sector privado.
- La tasa de cobertura formativa¹ se sitúa en el 30%.
- El 55% de los participantes son hombres frente al 45% de participantes mujeres, porcentajes similares a 2019.

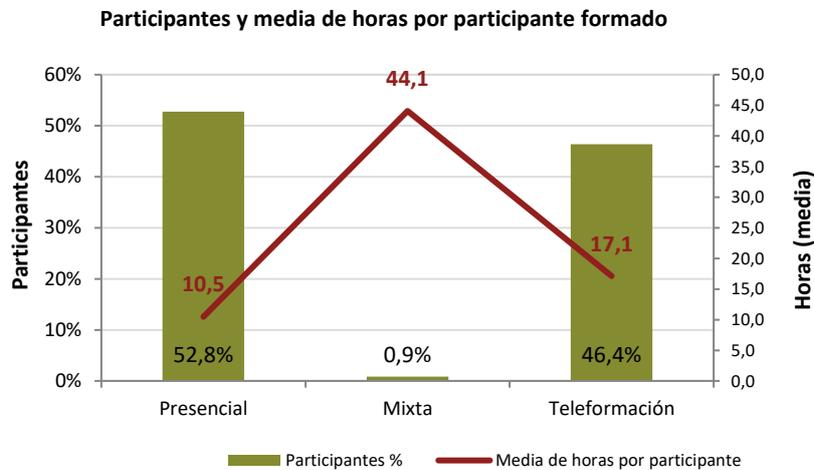
El volumen de participantes en acciones programadas por las empresas asciende a 3,8 millones de participantes que por efectos de la multiparticipación (una persona puede participar en tantas acciones como necesite y se contabiliza tantas veces como participe) son 2,4 millones de trabajadores y trabajadoras individualmente considerados.

Estrato asalariados	Participantes Formados	Trabajadores Formados
Mujer	1.732.832,00	1.086.945,00
Hombre	2.121.022,00	1.386.913,00
Total general	3.853.854,00	2.463.107,00



¹ Tasa de cobertura: porcentaje de participantes que realizaron formación organizada por las empresas en 2020 respecto al total de asalariados del sector privado según la EPA media de 2020.

En cuanto a la modalidad de impartición, la presencial sigue siendo la más aceptada, teniendo en cuenta la posibilidad de realización mediante aula virtual. La media de horas de formación por participante varía según la modalidad utilizada, como puede observarse en el siguiente gráfico.



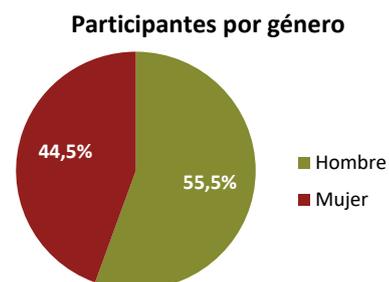
Entre las acciones formativas bonificables de las empresas, se incluyen los Permisos Individuales de Formación (PIF).

Se definen como el permiso que la empresa puede conceder a un trabajador para recibir, en su horario de trabajo, una formación oficial dirigida a la mejora de su capacitación personal y profesional.

La formación, en todos los casos, debe ser presencial y ha de estar orientada a la obtención de una acreditación oficial o un certificado de profesionalidad del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- **El número de trabajadores** que han disfrutado de un permiso para realizar cursos oficiales es de **4.317**, un 23,2% menos que en 2019.
- El 55,5% son hombres y el 44,5% mujeres.
- Los PIF finalizados en el año han supuesto alrededor de 255 mil horas en conjunto.
- La duración media de los permisos ha sido de 59,1 horas.
- Tres de cada cuatro PIF realizados han tenido como finalidad la obtención de un título universitario.

Género del participante	PIF Finalizados	%
Hombre	2.397	55,5%
Mujer	1.920	44,5%
Total general	4.317	100,0%



Formación de oferta dirigida prioritariamente a personas ocupadas en el ámbito estatal

A lo largo de 2020 se han ejecutado las acciones formativas subvencionadas a través de las diferentes convocatorias de ayudas a la formación publicadas en años anteriores.

Las entidades beneficiarias de los planes y programas de oferta de ámbito estatal comunican² formación de **434.894 participantes** pertenecientes a diferentes convocatorias, lo que supone un volumen de 30.093.444 de horas de formación: 69,2 horas de media por participante. De estos participantes, tres de cada cuatro son ocupados y un 25% desempleados.

De cada diez participantes de la formación subvencionada en 2020, cerca de ocho provienen de la convocatoria Programas 2018 y cerca de dos de la convocatoria Programas de formación TIC 2018.

Género del participante	Participantes Formados	Horas Realizadas
Mujer	253.707	17.413.774
Hombre	181.187	12.679.670
Total general	434.894	30.093.444



Las características de los participantes en el conjunto de estas convocatorias son los siguientes:

Por género se mantiene la tendencia observada en 2019, con un predominio de la participación de las mujeres, 58,3% y 57,8% de las horas de formación. El 41,7% de los participantes son hombres y concentran el 42,2% de las horas, la duración media de la formación que realizan estos es algo más larga, 70 horas frente a las 68,6 horas de las mujeres.

Respecto a la edad de los participantes se concentran, de mayor peso a menor, en los siguientes grupos de edad: de 36 a 45 años (32,3%), de 26 a 35 años (29,6%), de 46 a 55 años (23,3%).

Los jóvenes de 16 a 25 años suponen el 9,7%. Los participantes mayores de 55 años tan solo representan el 5%.

² Participante que la entidad beneficiaria comunica a la Fundación que va a formar, en tiempo y forma a través de la aplicación informática de comunicación de inicio del grupo, y que pertenecen a un grupo formativo comunicado en los plazos establecidos.

Actividades corporativas:

Se agrupan bajo este epígrafe fundamentalmente las actividades de las unidades de Servicio al Cliente y Orientación, Comunicación, Relaciones Institucionales e Internacionales y Estudios y Proyectos.

Al ser 2020 un año de pandemia, con aplicación de medidas especiales en todos los ámbitos de actuación se redujo la actividad institucional a aquellas reuniones que se podían realizar mediante sistemas de videoconferencia y se suspendió la agenda de actuaciones externas.

En este sentido, se continuaron las actuaciones que tienen que ver con los proyectos europeos en marcha desde el año anterior, realizando las aportaciones necesarias.

En 2020 se ha seguido colaborando con otros organismos de carácter internacional, en la puesta en marcha y/o ejecución y seguimiento de varios proyectos:

- **ReferNet.** Fundae ha continuado su labor como socio nacional de la red europea ReferNet. Esta red, en la que participan los 28 estados miembro de la UE más Islandia y Noruega, tiene como misión recopilar y difundir información sobre las políticas y sistemas de Educación y Formación Profesional para el Empleo. Fundae tramitó nuevamente la solicitud para coordinar ReferNet en España para el periodo 2020-2023 según la convocatoria publicada por CEDEFOP en 2019, la cual fue aprobada.
- **Proyecto europeo Skills4SmartTCLF Industries 2030.** Fundae participa junto a otras 21 entidades europeas de 9 países distintos en este proyecto financiado dentro del ámbito del programa ERASMUS+ para la cooperación e innovación a través de buenas prácticas en los sectores de Textil, Confección, Cuero y Calzado. Está coordinado por las organizaciones empresariales europeas EURATEX, COTANCE y CEC.

En este proyecto se continuó trabajando en las diferentes actividades programadas para elaborar ocho programas de formación en formato MOOC relacionados con ocho ocupaciones nuevas o actualizadas que también se han identificado durante el proyecto.

- **Proyecto europeo Construye 2020+ “Un nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la sostenibilidad”.** Fundae participa junto a otros 5 socios españoles en este proyecto financiado por el programa Horizon 2020 de la Unión Europea y que lidera la Fundación Laboral de la Construcción (FLC). Su objetivo es promover una construcción eficiente y sostenible, de un esquema integral de capacitación y acreditación que permita contar con profesionales cualificados en eficiencia energética, energías renovables, y edificios de consumo de energía casi nulo.
- **Proyecto europeo Social Dialogue for Future of Manufacturing (SoDiMa).** En marzo del 2019 comenzó el proyecto europeo– SoDiMa – Social Dialogue for Future of Manufacturing (“Habilidades para el futuro de la fabricación a través del diálogo social”) coordinado por la organización italiana Federmeccanica y presentado en el marco de la convocatoria [VP/2018/001](#) “Support for social dialogue” de la Comisión Europea que tiene por objetivo promover el diálogo social a nivel intersectorial y sectorial.

IV.- Actividades para 2022

El pasado mes de abril la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha acordado la remisión a la Comisión Europea del Programa Nacional de Reformas (PNR).

Este Plan recoge las reformas e inversiones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que están alineadas con las recomendaciones específicas de la Unión Europea en el contexto del Semestre Europeo

El Plan Nacional de Reformas de España adopta medidas que sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos marcados desde Europa y para ello prevé impulsar la formación de los trabajadores y las trabajadoras.

Para su ejecución, se tendrán en cuenta las normas vigentes en diferentes programas y servicios de políticas activas de empleo, en el caso de la formación en el ámbito laboral, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

La mencionada Ley, persigue cuatro objetivos estratégicos: la garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables; la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas; el fortalecimiento de la negociación colectiva en la adecuación de la oferta formativa a los requerimientos del sistema productivo, así como la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos. En última instancia, se trata de consolidar en el sistema productivo una cultura de formación profesional y favorecer con ello la creación de empleo estable y de calidad.

En 2017 se aprobó el Real Decreto 694/2017 del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral que concreta las características que permiten poner en marcha el nuevo sistema, incluidas las iniciativas y programas de FPE; los requisitos y límites de las acciones formativas; los destinatarios, los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento.

En este contexto general de referencia internacional y nacional, se desarrollan los fines fundacionales: mejorar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas, facilitar la adaptación de los trabajadores y de las empresas a la evolución de una sociedad basada en el conocimiento y contribuir a asegurar la formación a lo largo de la vida.

Para el cumplimiento de estos fines, Fundae realizará las funciones previstas en la normativa de aplicación dentro del ámbito de competencias del Estado en materia de Formación Profesional para el Empleo.

En particular y de acuerdo con el Plan anual de Actuación que en cada caso se apruebe, la fundación llevará a cabo, entre otras, las actividades identificadas y aprobadas por su Patronato.

Por otro lado, hay que mencionar también como otro factor de influencia la Agenda 2030 que es un compromiso adoptado por Naciones Unidas para la consecución de 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que persiguen la igualdad entre las personas, la protección del planeta y el aseguramiento de la prosperidad. El ODS 8, directamente relacionado con el ámbito del trabajo y la economía, busca reducir la tasa de desempleo, mejorar las condiciones laborales y aumentar la productividad laboral y el 4 prevé garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos. La formación para el empleo es un factor que debe contribuir al desarrollo y cumplimiento de estos objetivos y servirá de apoyo fundamental a esta Agenda.

Las actividades para 2022 están enfocadas a incentivar la participación de las empresas y de los trabajadores en el sistema de formación para el empleo; a visibilizar a las pymes, los autónomos y entidades de economía social; a activar medidas de apoyo a los sectores; a detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo y apoyar al diálogo social, así como a generar resultados sólidos que contribuyan de forma efectiva a incrementar los niveles de empleabilidad y competitividad de los trabajadores y empresas de nuestro país y al desarrollo profesional de las personas trabajadoras, pasando todo ello por una transformación digital para mejorar los servicios prestados.

Para avanzar un plan de trabajo, Fundae proyecta sus actividades en consonancia con nueve actividades fundacionales estratégicas previstas en función de las competencias que le atribuye su papel de entidad colaboradora con el SEPE y de apoyo al Ministerio de Trabajo y Economía Social en el desarrollo del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Las actividades son:

- 1.- Formación programada por las empresas y Permisos individuales de formación.**
- 2.- Oferta formativa para trabajadores ocupados.**
- 3.- Formación para las pymes en el sistema de formación para el empleo.**
- 4.- Medidas para el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)**
- 5.- Apoyar técnicamente al Patronato, las administraciones y las organizaciones.**
- 6.- Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.**
- 7. - Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales o Comisiones Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las ORAES según la normativa.**
- 8.- Difusión del sistema de formación para el empleo y consolidación de Fundae como referente institucional e internacional.**
- 9.- Planificación estratégica, estudios y evaluación del sistema de formación para el empleo en el ámbito laboral.**

En los apartados siguientes se describen cada una de estas líneas, de acuerdo con la finalidad que se persigue y los tipos de actividades que las integran.

4.1.- Descripción de las Actividades

Estas actividades del Plan de Actuación de la Fundación Estatal para 2021 proporcionan el marco para el desarrollo de los programas y actuaciones que se ejecutarán durante ese año y van asociadas a las diferentes Direcciones y Unidades operativas que componen los servicios técnicos de Fundae.

1. Formación programada por las empresas y Permisos Individuales de Formación.

Con la iniciativa de Formación programada, todas las empresas disponen de un crédito anual para formar a sus trabajadores. Este crédito se hace efectivo a través de bonificaciones en sus cotizaciones sociales. Esta formación debe responder a las necesidades de competencias de sus trabajadores, estar relacionadas con la actividad de la empresa y realizarse respetando el derecho de información y consulta de la Representación Legal de los Trabajadores (RLT).

Los Permisos Individuales de Formación (PIF) son una iniciativa que financia los costes salariales de hasta 200 horas de jornada laboral que la empresa puede autorizar a un trabajador para que asista a formación presencial reconocida por una titulación o acreditación oficial.

Fundae tiene encomendado apoyar técnicamente al SEPE en el desarrollo y administración del sistema telemático que permite a las empresas participar en estas iniciativas, así como colaborar y asistirle técnicamente en la gestión, seguimiento y control de las mismas.

Así mismo, Fundae se encarga de informar y orientar técnicamente a los usuarios de estas iniciativas mediante la realización de jornadas técnicas de difusión y atendiendo a sus consultas o peticiones de información.

2. Oferta formativa para trabajadores ocupados.

Tiene por objeto ofrecer a las personas trabajadoras una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Esta oferta formativa **atenderá a las necesidades no cubiertas por la formación programada por las empresas** y se desarrollará de manera complementaria a esta mediante programas de formación que incluyan acciones formativas que respondan a necesidades de carácter tanto sectorial como transversal conforme a las necesidades identificadas en el escenario plurianual y el informe anual.

Los trabajadores acceden a la formación de oferta por iniciativa propia, sin necesidad de que intervenga su empresa.

La Fundación actúa como entidad colaboradora del SEPE en la gestión de las convocatorias de concesión de subvenciones públicas que realice este organismo en el marco del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, tanto en el desarrollo de las aplicaciones telemáticas necesarias para la presentación de las solicitudes de ayudas como en la instrucción de los procedimientos y la elaboración de propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones cuya concesión y pago corresponden al SEPE.

Igualmente, deberá elaborar propuestas técnicas para que puedan tenerse en cuenta en los textos legales, documentos, metodologías y bases de aplicación que incidan en una respuesta eficaz para que la publicación de las convocatorias se realice con la mayor agilidad.

3. Formación para las pymes en el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Fundae tiene encomendada la función de asistir y asesorar a las pymes para facilitar su acceso a la formación profesional para el empleo.

Según los datos del Balance de Resultados del ejercicio 2020, la tasa de cobertura formativa de las empresas que en 2019 era del 19,8%, ha caído al 17,4% en 2020. Esta tasa, que es considerablemente menor conforme desciende el tamaño de la empresa, se situó en 2020 en el 12,9% entre empresas de 1 a 19 trabajadores.

Los últimos estudios de evaluación sobre formación programada por las empresas reflejan las dificultades que encuentran las pymes para acceder al sistema que explican esta baja cobertura formativa. Entre ellas se pueden citar: su desconocimiento del Sistema de Formación para el Empleo, la inexistencia de una necesidad formativa concreta, la inexistencia de una oferta formativa adecuada, la insuficiencia del crédito de formación del que disponen... Esta situación obliga a desarrollar objetivos específicos que incidan en el aumento de la presencia de las pymes en el sistema de formación y garanticen que estas empresas dispongan de una formación de calidad que dé respuesta a sus necesidades específicas.

Para ello, se ha planteado el objetivo de ampliar la **accesibilidad de las pequeñas empresas a la iniciativa de formación** programada mejorando, entre otras cosas, la comunicación y atención externas, incrementando el número de actuaciones de información y orientación a las empresas para estimular su participación en la iniciativa o poner a su disposición recursos formativos.

4.- Medidas para el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR)

Con el objetivo de hacer frente a la crisis económica derivada de la Covid 19, los Estados miembros de la Unión Europea han venido adoptando medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud y evitar el colapso de la economía. Con este objetivo, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un paquete de medidas de gran alcance **encaminadas a mitigar las consecuencias de dicha pandemia**, en mayor medida a los países más afectados. Entre estas medidas se enmarca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación a través de [Next Generation EU](#). El plan de recuperación está dotado de 750.000 millones de euros en los mercados financieros.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es el elemento central de Next GenerationEU, con 672.500 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE.

La aplicación de estos recursos permitirá acelerar la recuperación del nivel de empleo y actividad económica. El objetivo de este fondo es apoyar a las inversiones públicas, sobre todo en la **digitalización** y en la búsqueda de una **Europa más verde**, sin brechas e inclusiva, logrando a su vez economías nacionales más resilientes y mejor preparadas para el futuro.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, se han establecido 30 componentes, alineadas con los criterios de la Comisión. Fundae, en colaboración con el SEPE, participa en tres de ellos:

- Componente 11: Reformas para la modernización de las administraciones públicas.
- Componente 19: Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital skills).
- Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

5. Apoyo técnico a Patronato, administraciones y organizaciones.

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo pertenece al sector público estatal y su Patronato estará constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

La Fundación en su condición de entidad de carácter tripartito basada en el diálogo social, impulsa la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral en todos los ámbitos sectoriales y territoriales siguiendo las estrategias españolas y europeas de empleo con el fin de lograr un crecimiento económico sostenible e integrador, aumentar la empleabilidad de colectivos con mayores dificultades de acceso y mantenimiento del empleo y apoyar la competitividad de nuestro tejido productivo.

El Sistema de FPE requiere que Fundae contribuya, en la medida de sus posibilidades a aunar sinergias entre Administraciones públicas e interlocutores sociales para favorecer la extensión de la formación con mayores garantías de calidad y eficiencia. En este sentido, **es esencial asistir y apoyar al Patronato de la fundación en su condición de máximo órgano de gobierno.**

La Ley 30/2015 y el Real Decreto 694/2017 otorgan una especial relevancia al papel que juegan los agentes sociales en su planificación, programación y difusión, especialmente a través de las Estructuras Paritarias Sectoriales que definen la formación dirigida a los trabajadores ocupados de sus respectivos sectores productivos.

Dentro de este objetivo se enmarcan actuaciones concretas que se traducen en actividades de asesoramiento, apoyo técnico y relaciones con todos los agentes implicados en el desarrollo de la FPE en todos los ámbitos de actuación.

Estas actuaciones deberán suponer la formalización y coordinación de las relaciones entre los diferentes actores implicados y, además, el impulso y reactivación de la formación para el empleo.

6. Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.

En el marco de lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo llevará a cabo, en el ámbito de las competencias del Estado, las actividades que le sean atribuidas reglamentariamente. En todo caso, actuará como **entidad colaboradora y de apoyo técnico del Servicio Público de Empleo Estatal en esta materia**, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El artículo 36 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, atribuye a Fundae las siguientes funciones de apoyo técnico al SEPE:

- Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en este real decreto, así como en la confección del informe anual sobre dichas actividades. En particular, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo en el marco de lo previsto en este real decreto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La Fundación Estatal colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones.
- Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño y administración de los medios telemáticos necesarios para la gestión de las iniciativas formativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, en particular respecto del sistema electrónico para la formación programada por las empresas previsto en el artículo 15.3, de forma que se garantice la coordinación y la igualdad en el acceso a los citados medios telemáticos en todo el territorio nacional.
- Elaborar propuestas de disposiciones y resoluciones normativas relativas al Sistema de Formación Profesional para el Empleo, así como los informes que le sean requeridos por cualquiera de los órganos estatales de participación en el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.
- Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo y en la elaboración de las estadísticas para fines estatales.
- Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en programas europeos e internacionales en los que dicho organismo recabe su colaboración o apoyo técnico.

Para el desarrollo de estas funciones la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y el SEPE suscribieron el correspondiente convenio de colaboración en marzo de 2021.

Las actuaciones aquí enmarcadas deberán suponer la formalización y coordinación de las relaciones entre dichos organismos para impulsar y reactivar la formación para el empleo.

7. Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales o Comisiones Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las organizaciones de autónomos y entidades de economía social según normativa.

El artículo 10 de la Ley 30/2015, establece que la **oferta formativa** para trabajadores ocupados tiene por objeto ofrecerles una formación que **atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios en el sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores**, de forma que les capacite para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les permita mejorar su empleabilidad.

Para ello determina que la detección de necesidades, el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados, se realizará con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y representativas en el correspondiente ámbito de actuación y sector, a través de las EPS respecto de los programas de formación sectoriales y transversales así como los programas de cualificación y reconocimiento profesional. Se contará con la participación de las organizaciones intersectoriales representativas de autónomos y de la economía social, respecto de la formación dirigida específicamente a trabajadores autónomos y de la economía social en el ámbito de participación que se establezca.

Las EPS, previstas en el artículo 26 de la Ley 30/2015, agrupan a sectores de actividad afines conforme al mapa sectorial que aprobó, previo informe del Patronato de Fundae, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo en diciembre de 2017. En él se ordenan 23 EPS que agrupan a 143 sectores.

Según el artículo 10.2 la Ley 30/2015, Fundae tiene entre sus cometidos colaborar con las actividades desarrolladas por estas estructuras. Por su parte, el artículo 37 del Real Decreto 694/2017 regula su funcionamiento y financiación estableciendo que la fundación se dotará, dentro de su estructura organizativa, de una unidad de apoyo técnico a las mismas para, entre otras actuaciones:

- a) Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la formación profesional para el empleo.
- b) Facilitar la participación de las mismas en la detección de necesidades, así como en el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados.
- c) Impulsar su participación en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y en los Centros de Referencia Nacional.
- d) Apoyar el desarrollo de sus funciones impulsoras del Sistema FPE en el ámbito laboral.

En tanto no se constituyan las Estructuras Paritarias Sectoriales previstas, mantendrán sus actuales funciones las Comisiones Paritarias Sectoriales preexistentes.

La creación de esta unidad de apoyo técnico se efectuará con el personal actual de la fundación, sin incremento de medios humanos ni de retribuciones.

8. Difusión del sistema de formación para el empleo y consolidación de Fundae como referente institucional e internacional.

Una de las formas de cumplir con la **función de difusión y extensión del Sistema de Formación Profesional para el Empleo** y posicionar a Fundae como referente del Sistema de Formación para el Empleo es coordinar una estrategia de comunicación y relaciones institucionales e internacionales. Para ello fomenta su participación en foros y su colaboración con otras instituciones. En el ámbito internacional es especialmente significativa su orientación hacia Europa e Iberoamérica.

Además, Fundae organiza jornadas y seminarios que mejoran la difusión de las iniciativas de formación con el fin de extender la formación entre las empresas y las personas trabajadoras y de compartir el conocimiento y las buenas prácticas formativos.

Con el fin de alcanzar de este objetivo, la fundación trabaja para consolidar las oportunidades de comunicación a través de diferentes canales, mantiene una presencia activa en los medios de comunicación y desarrolla y potencia la utilización de Internet y de las redes sociales (Twitter, Youtube Facebook o LinkedIn) como canales y soporte de comunicación institucional.

Junto a todo ello, Fundae dispone de una amplia línea editorial compuesta por publicaciones estadísticas, estudios, evaluaciones de las iniciativas, memorias y otras temáticas clave que apoyan la difusión de contenidos y construyen el conocimiento sobre la FPE de nuestro país.

Finalmente, y para alcanzar mayores cotas de interacción con los usuarios del sistema y llegar a todos sus destinatarios, es necesario seguir potenciando la página web corporativa como la vía más influyente de transmisión de la información y el canal general de difusión de la fundación. De forma permanente, la fundación velará por ofrecer unos contenidos actualizados, garantizando la oportunidad informativa y ofreciendo una información transparente y efectiva sobre sus actividades.

9. Planificación estratégica, estudios y evaluación del sistema de formación para el empleo.

La planificación y el desarrollo estratégico del Sistema de Formación Profesional para el Empleo son herramientas clave para la eficacia y eficiencia de sus diferentes iniciativas de formación que tienen como misión formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.

En aras de mejorar el sistema y para dar cumplimiento a los objetivos y principios acordados en el marco del diálogo social, la Ley 30/2015 plantea definir un marco coherente de planificación, ejecución eficiente, seguimiento y evaluación permanente e instrumentos renovados de información, seguimiento y control. En este sistema destaca además, el papel protagonista de

la negociación colectiva y el diálogo social como herramientas esenciales para contar con un sistema más eficaz y orientado a satisfacer las necesidades reales de empresas y de los trabajadores.

Se hace especial hincapié en los elementos de observación y prospección del mercado de trabajo para detectar los cambios en las demandas de cualificación y competencias del tejido productivo. **Es necesario realizar una adecuada anticipación de las necesidades para poder establecer una planificación de la actividad formativa.** Para ello, se ha trabajado en un escenario plurianual de planificación estratégica donde se incorporan las tendencias y previsiones económicas que, junto con el análisis de las cualificaciones, permite identificar los objetivos de atención prioritaria así como los indicadores para su evaluación, todo guardando coherencia con la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Es también de interés general, la implantación de un sistema integrado de información que garantice la coherencia y actualización permanente de toda la información sobre formación profesional para el empleo que se lleve a cabo en los distintos ámbitos competenciales.

Unido al sistema integrado de información, se introduce un compromiso de evaluación permanente en todas las fases del proceso formativo. El énfasis de la evaluación se sitúa en la calidad y el impacto real de la formación, en términos de mejora del desempeño en el puesto de trabajo y de inserción de los trabajadores y trabajadoras.

Serán estos resultados los que permitan mejorar la toma de decisiones acerca de las acciones formativas adecuadas a las necesidades del mercado de trabajo y del sistema productivo y de la eficiencia de los recursos económicos y medios empleados.

Para todo ello, Fundae deberá abordar los proyectos que sean precisos para contar con los sistemas de investigación y análisis permanente de las necesidades de formación, con el fin de disponer de elementos de diagnóstico, favorecer la toma de decisiones y priorizar la aplicación de los recursos disponibles consiguiendo un alto grado de eficiencia en sus resultados.

Además, Fundae debe velar por la calidad de la formación, mediante mecanismos de detección de competencias y su desarrollo, además de tener controles eficientes mediante la evaluación.

4.2. Actividades a desarrollar

Se exponen a continuación las actuaciones que se enmarcan en cada una de las actividades descritas:

ACTIVIDAD 1	<i>Formación Programada por las empresas</i>
	Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de formación programada por las empresas, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.
	Gestionar y controlar las bonificaciones aplicadas y el crédito practicado por las empresas durante el ejercicio en curso, en coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social, incluyendo la gestión de saldos de acreedores y deudores y la tramitación de alegaciones y recursos.
	Tramitar las denuncias por incumplimiento del derecho de información y consulta de la RLT y las discrepancias surgidas entre las Empresas y la Representación Legal de los Trabajadores en materia de formación y facilitar, en su caso, la mediación de la estructura sectorial correspondiente.
	Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
	Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas afectadas por actuaciones de seguimiento y control del SEPE, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.
	Tramitar la comunicación del resultado del proceso de comprobación a las empresas, y gestionar las posibles alegaciones presentadas tras dicha tramitación, dando traslado de la situación final de los expedientes al SEPE.
	Gestionar la documentación presentada por los usuarios frente a las actuaciones de seguimiento ex post relativo a la justificación de costes en la iniciativa de formación programada por las empresas.
	Atender las relaciones entre usuarios/empresas con la fundación (consultas, incidencias, vistas de expedientes, denuncias) en materia de FPE, así como expedición de diferentes certificados y organización de jornadas de difusión.
	Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de Permisos Individuales de Formación, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.
	Contratación, seguimiento y validación de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de una evaluación de la Iniciativa de Formación programada por las empresas y PIF. Ejercicio 2021.
	Realización del Informe de Indicadores de evaluación de la formación profesional en las empresas en relación al contexto económico y social 2021.

Agilizar los procedimientos en los que intervienen otras administraciones.
Preparar las especificaciones informáticas y realizar las pruebas necesarias para la puesta a disposición de los usuarios de la aplicación telemática, así como la aplicación de gestión de las comunicaciones entre beneficiarios de las ayudas y los servicios técnicos de Fundae.

ACTIVIDAD 2	<i>Oferta formativa para trabajadores ocupados</i>
	Preparar las convocatorias, impresos, metodologías, así como toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud de las iniciativas de subvenciones, su análisis y valoración, financiación, justificación y comprobación técnico-económica de la misma, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de formación y analizar la documentación remitida por la entidad beneficiaria, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Análisis de las peticiones de modificación a la resolución de concesión y solicitudes de autorización de subcontratación.
	Gestionar e integrar los informes de seguimiento y realizar la verificación y comprobación técnico económica de justificación de ayudas correspondientes a los planes/proyectos de formación con vistas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y trasladar a la Unidad de Coordinación del SEPE para su comunicación a los usuarios.
	Revisar las alegaciones a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.
	Preparar las especificaciones informáticas, realización de pruebas, necesarias para la gestión de la solicitud de las iniciativas de subvenciones, teniendo en cuenta la normativa vigente.
	Atender las relaciones entre usuarios/empresas con la fundación (consultas, incidencias, vistas de expedientes, denuncias) en materia de FPE, así como expedición de diferentes certificados y organización de jornadas de difusión.
	Analizar las solicitudes de becas y/o ayudas recibidas de los desempleados que participan en la formación, revisar la documentación presentada y calcular la cuantía de la beca y/o ayuda a la que tiene derecho el trabajador y proponer la concesión de la beca y/o ayuda a Coordinación con el SEPE para que realice el pago al beneficiario.
	Contratación, seguimiento y validación de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de las evaluaciones de las Convocatorias de Oferta 2018 General y TIC 2018.
	Definición y diseño del sistema de indicadores de evaluación de la iniciativa de oferta formativa.

ACTIVIDAD 3	<i>Formación para las pymes en el Sistema de FPE en el ámbito laboral.</i>
	Promover actuaciones de comunicación y difusión del sistema de formación.
	Poner a disposición de las pymes recursos formativos.

ACTIVIDAD 4	<i>Medidas de recuperación y resiliencia.</i>
	Puesta en marcha de medidas destinadas a la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, tras la crisis de la COVID-19, así como para preparar al país para afrontar los retos del futuro.

ACTIVIDAD 5	<i>Apoyo técnico a Patronato, Administraciones y organizaciones.</i>
	Prestar apoyo técnico en la medida en que le sea requerido al Patronato de la fundación, a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en la Comisión Estatal de Formación para el Empleo, así como a los demás componentes, en las diversas cuestiones que se requieran para el ejercicio de sus funciones y, en particular, en todo lo relacionado con la gestión de las iniciativas de Formación Profesional para el Empleo, al objeto de garantizar la adecuación de su normativa reguladora y del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, como del resto de normas que sean de obligado cumplimiento.
	Asistir al Patronato en el ejercicio de sus facultades al amparo de la normativa de fundaciones que le es de aplicación en la administración de los recursos de la fundación (delegaciones de poderes, aprobación de las cuentas anuales, presupuesto anual, procedimientos de contratación, administración y disposición del patrimonio, etc.), así como en la elaboración y modificación de los estatutos.
	Realizar informes a petición de diferentes instancias públicas: SEPE, órganos judiciales y de fiscalización, entre otros, y colaborar con entidades auditoras en el desempeño de sus funciones.

ACTIVIDAD 6	<i>Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal.</i>
	Asistir técnicamente al SEPE en las actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral así como la confección de un informe anual de dichas actividades y la custodia de los expedientes de ayudas de formación, actuando como entidad colaboradora en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas, tramitando la preparación de los expedientes de subvenciones y ayudas para el pago por parte de dicho organismo.
	Colaborar con el SEPE en la promoción de la calidad de la formación, apoyando y asesorando técnicamente y elaborando las propuestas de desarrollo normativo y de adecuación de la regulación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo al ordenamiento jurídico.
	Trabajos de asistencia al SEPE en el marco del Grupo Técnico PAE, en relación al diseño del Plan Anual, así como en la provisión de datos de indicadores, revisión de resultados y síntesis de la evaluación de la iniciativa de Formación en las empresas que se incorporan en el Informe final.
	Contratación, seguimiento y validación de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de evaluaciones sobre aspectos relevantes en los procesos formativos (formadores, centros, impacto, metodologías didácticas...).
	Informes de análisis de resultados de los cuestionarios de satisfacción de los usuarios. Requerimiento cuestionarios 2021 e informe de resultados de Demanda 2020, y Oferta Convocatoria General 2018.
	Evaluación de satisfacción de las empresas con el Sistema de FPE.

ACTIVIDAD 7	<p><i>Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales y colaborar con las actividades desarrolladas por las organizaciones de autónomos y entidades de economía social según la normativa.</i></p>
	<p>Impulsar el papel de las EPS/CPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Recopilación de la información necesaria y que facilite el conocimiento de formación profesional para el empleo que se realiza en sus respectivos ámbitos.</p>
	<p>Impulsar el papel de las EPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Determinar y estructurar la información necesaria que facilite el conocimiento de las gestiones realizadas para que la EPS proponga las mejoras de la calidad de la formación para el empleo en su ámbito sectorial.</p>
	<p>Impulsar el papel de las EPS/CPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Apoyo a las EPS en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito sectorial.</p>
	<p>Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las EPS de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.</p>
	<p>Facilitar la participación de las EPS/CPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Proporcionar la información y documentación necesaria para que las EPS elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos sectoriales, con especial énfasis en las que se dirijan a las PYME.</p>
	<p>Facilitar la participación de las EPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Apoyo a la realización por parte de las EPS de la actividad de elaboración de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo sectorial, en especial las relacionadas con necesidades de recualificación de trabajadores de sectores en declive.</p>
	<p>Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN: Apoyo a las EPS para que elaboren propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos ámbitos y en los que llevan a cabo los Centros de Referencia Nacional.</p>
	<p>Impulsar la participación de las EPS/CPS en el SNC y los CRN: Apoyo a las EPS en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.</p>
	<p>Impulsar la participación de las EPS en el SNC y los CRN: Apoyo a las EPS para su participación en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que contribuyan a la culminación de los mismos.</p>

<p>Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS/EPs como impulsoras del SFE en el ámbito laboral: Apoyo técnico y logístico a las EPS en el ejercicio de sus funciones.</p>
<p>Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS/CPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral: Actualización de las bases de datos generales.</p>
<p>Apoyar a las EPS/CPS en la celebración de mediaciones entre la dirección de la empresa y la RLT en la tramitación de discrepancias que se les asigne.</p>
<p>Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) como referentes estatales de la FPE en su ámbito: Apoyo a las ORAES en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito.</p>
<p>Facilitar la participación de las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa en su ámbito: Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las ORAES de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.</p>
<p>Facilitar la participación de las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa en su ámbito: Proporcionar la información y documentación necesaria para que las ORAES elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos de su ámbito.</p>
<p>Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la definición y actualización de las especialidades formativas.</p>

ACTIVIDAD 8	<i>Difusión del sistema de formación para el empleo y consolidación de Fundae como referente institucional e internacional.</i>
	Detectar y analizar oportunidades de comunicación y elaborar un plan de comunicación con una estrategia definida y un plan de trabajo.
	Difundir el Sistema de Formación para el empleo y mantenimiento de la notoriedad y la reputación de la marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo mediante la presencia en diferentes soportes de comunicación, medios o acciones de tipo publicitario.
	1 plan de relaciones con los medios de comunicación que permita ampliar la difusión del sistema y continuar con las acciones.
	Mantener la Línea Editorial y su programación, apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones de carácter estadístico y periódico ya existentes.
	Diseño y maquetación de Publicaciones de los resultados de las evaluaciones: Evaluación Formación en las empresas 2019/2020 y Oferta Especifica TIC 2018.
	Llevar a cabo distintas actuaciones con el fin de fortalecer las relaciones de la fundación con su entorno, dar a conocer los servicios que presta, proporcionar información sobre su actividad y asentar el valor de la formación para el empleo en la sociedad.
	Elaborar un plan de relaciones internacionales con una estrategia definida y unos objetivos específicos que contemple la presencia de la Fundación Estatal en proyectos, en redes, en foros y encuentros públicos de carácter internacional como institución de referencia del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en España, el establecimiento de relaciones estratégicas, sinergias y acuerdos de cooperación con personalidades e instituciones públicas o privadas del ámbito internacional.
	Diseñar nuevas secciones, documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas.
	Participar activamente en la red de información y difusión de la formación profesional (REFERNET) cumpliendo con las actividades determinadas por CEDEFOP y difundíéndolas en España.
	Realizar acciones de divulgación e información para el acercamiento del Sistema de FPE a sus destinatarios a través de los Centros Territoriales de la fundación, tanto en el lugar de su ubicación como en el área de influencia.

ACTIVIDAD 9	<i>Planificación estratégica, estudios y evaluación del sistema de formación para el empleo.</i>
	Estudiar, detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, entre los agentes interesados en las políticas de Formación Profesional para el Empleo.
	Colaborar en el mantenimiento de especialidades formativas en el ámbito de actuación de la Formación en el empleo.
	Impulso a la validación de competencias profesionales en distintas ocupaciones y sectores.
	Clasificación de las especialidades formativas nuevas, propuestas por las CCPP.
	Actualización del Catálogo de especialidades.
	Impulso y establecimiento de módulos económicos en las especialidades que forman parte del catálogo de especialidades formativas que se corresponden con los costes reales del mercado, definición de los mecanismos que permitan su actualización y revisión, así como promover los cambios necesarios para agilizar los métodos actuales de justificación de costes.
	Mejorar el sistema de clasificación de las acciones formativas programadas por las empresas para que podamos enriquecer la información disponible sobre la formación.
	Promover actuaciones dirigidas a realizar la prospección y detección de las necesidades de formación y su adecuación a las nuevas características y necesidades del mercado de trabajo y con participación de las estructuras paritarias sectoriales.
	Realizar previsiones y análisis del comportamiento sobre la evolución de las iniciativas de formación programada por las empresas y de la oferta formativa.
	Mantener un sistema estructurado de información estadística y tratamiento de datos que permita recoger, integrar, custodiar, categorizar, analizar y explotar la información de carácter nacional e internacional en materia de formación profesional para el empleo y el aprendizaje.
	Conceptualizar cada una de las variables e indicadores sintéticos que conforman el <i>Sistema de Información Estadístico de la formación profesional para el empleo</i> , garantizando que toda la organización disponga de la información necesaria, fiable y consistente para realizar las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta tanto las necesidades estratégicas, como las operativas, internas y externas a la fundación, evitando la duplicidad de la información y los silos de información.
	Contribuir en la operatividad del sistema integrado de "información, evaluación y calidad" previsto en el Capítulo V de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre.
	Analizar de forma sistemática las conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación para proponer mejoras para el sistema: Oferta TIC 2018, Demanda 2021 e Informe de Cierres de Convocatoria.

Sistematizar los procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo, necesarias para el desarrollo de las diferentes investigaciones y actuaciones que desarrolle la fundación; así como difundir y comunicar el conocimiento generado.

Apoyar y colaborar en el desarrollo estratégico del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

V.- Recursos de la Fundación Estatal

Fundae, cuenta con recursos para la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos que hagan posible la consecución de las líneas anteriormente descritas. No obstante, si de la nueva regulación del sistema y de las actividades de colaboración con el SEPE y el Ministerio de Trabajo y Economía Social se derivasen nuevos proyectos o iniciativas que requieran de la dotación de recursos humanos, técnicos o informáticos, será necesaria la revisión del escenario presupuestario previsto en el presente Plan de Actuación.

La gestión de los recursos por parte de la fundación deberá ajustarse a los criterios y recomendaciones de gasto que se establezcan, así como a las posibles modificaciones en el marco normativo de aplicación, teniendo en cuenta la procedencia de su financiación a través de los Presupuestos Generales del Estado y más concretamente, del SEPE.

Para llevar a cabo sus actividades, la Fundación Estatal cuenta con tres tipos de recursos de apoyo:

1. La gestión tecnológica.
2. La gestión organizativa y de recursos humanos.
3. La gestión económica y financiera.

Gestión tecnológica

La gestión tecnológica de la fundación en 2022 se va a desarrollar a partir de 7 líneas de actuación:

1. La transformación digital de la organización.
2. La mejora en la eficiencia tecnológica.
3. El desarrollo de aplicaciones para la gestión de las iniciativas de formación.
4. El desarrollo de aplicaciones asociadas a proyectos europeos y nuevas iniciativas.
5. La mejora de la integración con servicios compartidos de la Administración General del Estado.
6. Traslado de los recursos al Cloud.
7. Impulso al área seguridad informática.

1- Transformación digital de la organización.

En línea con el Plan de Transformación Digital, la Dirección de Sistemas de Información, pondrá en marcha aquellos proyectos que permitan la adaptación de los procesos previstos en la Ley 39 en cuanto a administración electrónica. En la actualidad es posible identificar los siguientes:

- Integración del registro de la fundación en el Sistema de Interconexión de Registros mediante las distintas herramientas disponibles en Portal de Administración Electrónica.
- Implantación del expediente de contratación electrónica.
- Implantación de un gestor de facturación electrónica.

2- Mejora de la eficiencia tecnológica:

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es continuar con la mejora de la eficiencia tecnológica, de los procesos y de la organización rentabilizando al máximo los recursos asignados. Para ello, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Migración de plataformas OnPremise a entornos gestionados en modalidad servicio.
- Desarrollo, mantenimiento y evolución de las aplicaciones corporativas.
- Mejora de los procesos de diseño, transición y soporte.
- Evaluación de los servicios.
- Optimización de la función de costes de los servicios.
- Análisis, evaluación y mejora de servicio de desarrollo gestionado a los equipos enmarcados en las distintas iniciativas de formación.
- Optimización de las metodologías de calidad de software y su integración en el ciclo agile.
- Uso de herramientas para medir la calidad y la seguridad del código fuente generado en las aplicaciones corporativas con objetivos marcados de niveles a alcanzar.
- Incorporación de servicios y plataformas ofrecidas por la AGE y abandono de plataformas y servicios de pago de terceros.

3- Desarrollo de aplicaciones para la gestión de las iniciativas:

Atendiendo a las necesidades de los usuarios del sistema de formación para el empleo, con esta línea se pretende avanzar en la mejora de los procesos de tramitación de las iniciativas.

En este sentido se van a desarrollar los siguientes proyectos:

- Optimización y adaptación a los nuevos ejercicios de las aplicaciones de gestión existentes para dar soporte a las nuevas necesidades funcionales y tecnológicas.
- Optimización y adaptación a los nuevos ejercicios de las aplicaciones de los usuarios del sistema existentes para dar soporte a las nuevas necesidades funcionales y tecnológicas.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas que se deriven del desarrollo del modelo de formación para el empleo.
- Desarrollo de las aplicaciones que se deriven del convenio firmado entre el SPEE y Fundae y de posibles acuerdos con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

4- Desarrollo de aplicaciones asociadas a proyectos europeos:

Atendiendo a las necesidades de los proyectos europeos, se desarrollarán, integrarán o evolucionarán distintos sistemas de información.

- Plataforma Fundae para desarrollar un portal dirigido a los ciudadanos y pymes.
- Plataforma de e-learning para la puesta a disposición de contenidos formativos gratuitos.
- Sistema para la gestión de la iniciativa de microcréditos.

5- Mejora de la integración con servicios compartidos de la AGE:

El objetivo fundamental de esta línea de actuación es continuar con la incorporación de nuevos servicios compartidos ofrecidos por la Administración Pública para la optimización de los distintos procesos telemáticos:

- Integración con el servicio CPSS (Estar al corriente de pago de la Seguridad Social) para la automatización de la gestión de distintos procesos de gestión de las iniciativas de formación.
- Integración con el servicio ECOT (Estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria) para la automatización de la gestión de distintos procesos de gestión de las iniciativas de formación.
- Integración con el sistema GEISER y SIR para el intercambio de registros entre Administraciones públicas.
- Incorporación del Esquema Nacional de Interoperabilidad para el intercambio de expedientes con distintas administraciones públicas.

6- Traslado de los recursos al Cloud (en la nube).

Dentro del plan estratégico de sistemas que actualmente se encuentra en ejecución, se incluye el proyecto “Uso de soluciones Cloud pública para la gestión de la infraestructura informática”, ya que estas plataformas dan importantes ventajas: **agilidad, eficiencia e innovación constante**.

En este año 2022, la Dirección de Sistemas de Información va a consolidar y optimizar todo el entorno tecnológico migrado al Cloud a lo largo de 2021. Esta nuestra plataforma que sustenta la infraestructura informática va a permitir a la fundación, además de mantener con eficiencia el entorno tecnológico actual, atender con agilidad y flexibilidad las nuevas iniciativas derivadas de los proyectos financiados con fondos europeos.

7- Impulso al área seguridad informática.

En estos últimos años, la seguridad informática está cobrando un peso sustancial dentro de los aspectos a desarrollar en el ámbito tecnológico. Es por ello que la fundación va a potenciar su nivel de madurez al crecer en los siguientes aspectos:

1. **Centro de operaciones de seguridad** siempre alerta y monitorizando todos los activos de la compañía para detectar cualquier ciberataque en tiempo real.
2. **Auditorías** preventivas que refuercen la robustez del entorno tecnológico a nivel de seguridad.
3. **Concienciación** a nuestros usuarios en ciberseguridad. No hay compañía que se precie en combatir los ciberataques si sus empleados no actúan como primer "dique de contención".
4. **Consultoría**. Adecuación al nivel medio del Esquema Nacional de Seguridad.

Gestión organizativa y de recursos humanos

Durante el año 2022 la Dirección de Organización y Recursos Humanos continuará con los proyectos iniciados en los años anteriores, que no se concluyeron por la situación coyuntural. Por ello seguirá trabajando para garantizar la estabilidad y continuidad en los principios de actuación con el objetivo de alinear la gestión de los recursos humanos con la estrategia de la organización y asegurar de este modo el cumplimiento de sus objetivos, tener la capacidad de adaptarse a los entornos cambiantes y de enfrentarse con éxito a los desafíos que la actual situación socioeconómica impone.

Una plantilla estable de trabajadores formados y con experiencia demostrada que aportan cada día su conocimiento y buen hacer y con una antigüedad en torno a 20 años, constituyen el principal activo de la fundación. Por ello, las medidas que se pondrán en marcha durante 2022 serán acordes con el proyecto estratégico en el que se trabaja que se orienta a seguir aumentando el compromiso de la plantilla con Fundae y generar un entorno de trabajo saludable y de cooperación y colaboración que fomente los valores de la organización.

Los **principios generales** en la gestión y desarrollo de las personas serán los siguientes:

- La gestión de las personas como valor central de Fundae
- Mejora del entorno y las condiciones laborales
- El diálogo con la Representación Legal de los Trabajadores
- La implicación del equipo directivo
- La colaboración y coordinación internas
- La adaptación a las necesidades de la organización

En este marco, la actuación de la Dirección de Organización y Recursos Humanos en la gestión y el desarrollo de las personas estará orientada por los siguientes **objetivos**:

- Favorecer un clima de coordinación y colaboración, que permita canalizar el conocimiento interno y mejorar la eficacia de la organización.
- Mejorar los factores organizacionales y culturales que intervienen en el entorno laboral, como elementos clave en el bienestar y desarrollo de las personas.
- Planificación de la gestión de las personas con el fin de asegurar la adecuación de la plantilla a los objetivos y necesidades organizativas.
- Favorecer y potenciar el conocimiento y el talento interno de los empleados de Fundae, potenciando la movilidad funcional.
- Proporcionar formación de calidad que responda a las necesidades de la Organización y su plantilla en cada momento.
- Crear un marco de actuación profesional que, unido a unas condiciones laborales satisfactorias, motive la aportación de lo mejor de sus miembros en línea con la estrategia de Fundae y con los objetivos de la organización.
- Conseguir la implicación de la plantilla en la implantación de los diferentes proyectos impulsados por la Dirección Gerencia.
- Mantener la profesionalización de la plantilla, su grado de implicación y compromiso con la organización.
- Contribuir a la integración en el proceso de digitalización de los entornos de trabajo facilitando la formación y comprensión en la implantación de los procesos.

Para la consecución de los objetivos planteados la Dirección de Organización y Recursos Humanos trabajará en los siguientes **proyectos en 2022**.

- En el ámbito de la RSC seguiremos trabajando dentro del proyecto de “empresa saludable” marcándonos como objetivo para este 2022 conseguir un ambiente de trabajo saludable que garantice y promueva la seguridad, la salud y el bienestar de nuestros trabajadores en el entorno de trabajo.
- Analizar y, en su caso, implantar los procesos necesarios para una posible puesta en marcha del teletrabajo como nuevo modelo organizativo.
- En relación a la Comunicación Interna transmitir valores y ser foco de información para la plantilla mediante una imagen de coherencia.

- Adaptar el rol de recursos humanos en todos los procesos de transformación digital contribuyendo a involucrar a la plantilla en los nuevos procesos de trabajo, formar en las nuevas herramientas y facilitar la digitalización de los procesos.
- Impulsar la transformación digital en la gestión de la organización, la adaptación de los procesos y procedimientos, y la adecuación de la estructura a los requerimientos de una organización interna en la que se incluyan instrumentos que favorezcan la flexibilidad y la movilidad internas.
- Impulsar la formación en competencias clave derivadas de la transformación digital y los cambios organizativos, y la elaboración de contenidos propios de formación en la fundación.
- Potenciar la gestión del conocimiento en la fundación a través de la creación de comunidades de aprendizaje y talleres que potencien la participación de los trabajadores como impulsores de las mejoras y propuestas en relación con la actividad de la fundación y la formación profesional para el empleo.
- Implantación de los procedimientos y tecnologías necesarios para la adaptación total a la normativa sobre administración electrónica a través de la puesta en marcha del proyecto de transformación digital iniciado en 2017.
- Actualizar las políticas de recursos humanos a los cambios legales en materia laboral, especialmente en conciliación, igualdad y en materia digital.
- Realizar todas las acciones necesarias para preservar un entorno seguro y saludable.

Para este año el principal objetivo es continuar impulsando los anteriores y trabajar con la Representación Legal de los Trabajadores en distintas materias para sumar esfuerzos en la consecución de los objetivos de la fundación y alcanzar acuerdos sobre conciliación, igualdad y otros que permitan concluir con un III Convenio colectivo adaptado a las características demográficas y profesionales de la plantilla.

Por ello, es fundamental mantener una relación cordial, fluida y de confianza entre los miembros de la representación de la empresa y de la RLT, a través de los distintos órganos de participación (Comisión Paritaria de Puestos, Comité de Seguridad y Salud, Comisión de Interpretación del Convenio, etc.), y en el resto de interrelaciones que se producen al margen de estos órganos.

Los recursos humanos en la fundación

La composición de la plantilla no ha variado significativamente en los últimos años, como entidad del sector público estatal la fundación se ha visto afectada por restricciones y limitaciones del gasto público que no han permitido el aumento de la plantilla. No obstante, los organismos competentes han autorizado en estos últimos años, en el marco de la normativa aplicable, la cobertura de las vacantes producidas con motivo de jubilaciones o resoluciones de incapacidad, lo que ha permitido el mantenimiento de la plantilla.

Para el año 2022 se ha tenido como referencia para calcular el número medio de efectivos con el que contará la fundación para ejecutar el presente Plan de Actuación, los datos de plantilla media del año 2020:

	2020
Gerencia	1
Directores	6
Jefes de Unidad	22
Responsables de Unidad/Técnicos Expertos	31
Técnicos	208
Administrativos Expertos	11
Administrativos	78
Ayudantes Administrativos	3
TOTAL	360

Centros Territoriales

La Fundación Estatal, además de su sede central, dispone de 5 centros de trabajo ubicados en Oviedo, Toledo, Mérida, Pamplona y Valencia. Estos centros están equipados con recursos humanos, técnicos y materiales para hacer frente a la actividad que se les encomienda desde la sede central.

Como consecuencia del Plan de Centros Territoriales aprobado por el Patronato, los recursos humanos ubicados en los centros territoriales están integrados en la actividad global de Fundae especialmente en los siguientes cometidos:

- Impulsar la actividad de la Fundación Estatal a través de sus centros territoriales y rentabilizar su inversión constituyendo puntos de referencia vinculados a sus respectivos entornos.
- Prestar un mejor servicio en el apoyo técnico y la colaboración con el SEPE en el ámbito de gestión de este organismo, favoreciendo una mayor proximidad en el desempeño de las labores que se le asignan a Fundae por el Real Decreto 694/2017 y la Ley 30/2015 así como las actividades derivadas en los convenios de colaboración con el SEPE y el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con especial interés en las labores de atención a las empresas y a los trabajadores, entidades de formación y organizaciones de su entorno.
- Contribuir a que la Fundación Estatal sea un referente institucional en el territorio y su área de influencia en materia de Formación Profesional para el Empleo, en coordinación con la estrategia general de Fundae.

Gestión económica y financiera

PRESUPUESTO 2022

El presupuesto de la Fundación para el año 2022 asciende a 50.834.880 €, un 6,5% superior al aprobado por el Patronato de la Fundación para el año 2021.

Adicionalmente se dispone de un presupuesto de 28.000.000 para proyectos relacionados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Estas cuantías permitirán acometer los proyectos de este Plan de Actuación.

A continuación, se detalla la distribución por grupos y subgrupos contables del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Fundación para 2022:

Cód.	Descripción	Presupuesto 2021
20	Inmovilizado Intangible	75.000,00
21	Inmovilizado Material	370.000,00
27	Inmovilizado Financiero	500.000,00
62	Servicios Exteriores	17.553.800,00
63	Tributos	2.000,00
640	Sueldos y Salarios	16.296.730,00
641	Indemnizaciones	100.000,00
642	Seguridad Social a cargo de la Empresa	4.908.350,00
649	Otras Cargas Sociales	213.000,00
650	Ayudas Monetarias	10.796.000,00
654	Gastos Órgano de Gobierno	16.000,00
663	Gastos Financieros	3.000,00
669	Diferencias Negativas de Cambio	1.000,00
	TOTAL	50.834.880,00

Total Inmovilizado: 945.000 €

Total Gastos: 49.889.880 €

Estos gastos de funcionamiento e inversión se financiarán con la asignación prevista en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2022, por un total de 50.834.880 €.

El detalle de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia es el siguiente:

Cód.	Descripción	Presupuesto 2022 (fondos MRR)
Inversión	Desarrollo de espacios, plataformas app y app de recursos formativos para la extensión del sistema de formación profesional para el empleo.	16.000.000,00
Inversión	Mejora de ciberseguridad, nuevas formas de trabajo y detección de riesgos.	3.000.000,00
Inversión	Plataforma para autónomos y de la Economía Social.	1.000.000,00
Gastos	Inversión PAES (XV): Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva. Detección de necesidades formativas.	1.000.000,00
Gastos	Mejora en la difusión y extensión del Sistema de Formación Profesional Para el Empleo.	7.000.000,00
TOTAL		28.000.000,00

Desde el ejercicio 2012 la Fundación ha venido desarrollando el Plan de Eficiencia para la contención del gasto, cuyas actuaciones y efectos se mantendrán igualmente vigentes en 2022.

Los principales conceptos de gasto son los siguientes:

Inmovilizado.

Comprende las partidas presupuestarias de inversión:

Denominación	Descripción
Propiedad Industrial e Intelectual:	Marcas
Aplicaciones Informáticas:	Programas informáticos y licencias de los mismos.
Instalaciones:	Obras de adaptación o de adecuación en la Sede Central o en los Centros Territoriales
Mobiliario:	Enseres de la Sede Central y de los Centros Territoriales.
Equipos para Procesos de Información:	Adquisición de equipos informáticos en la Sede Central o en los Centros Territoriales: ordenadores, servidores...
Otro Inmovilizado Material:	Otro Inmovilizado material para la Sede Central o para los Centros Territoriales.
Inmovilizado Financiero:	Fianzas por arrendamientos y contratación de suministros.

Servicios Exteriores.

Comprende todos los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad habitual. Dentro de cada apartado se incluye, de forma sintética, lo siguiente:

Denominación	Descripción
Arrendamientos y Cánones	Alquiler de la Sede Central y de los Centros Territoriales así como de licencias informáticas o equipos.
Reparaciones y Conservación	Mantenimiento de todos los equipos e instalaciones, con la excepción de los informáticos (fotocopiadoras, aire acondicionado, ascensores, etc.).
Mantenimiento y Reparaciones Informáticas	Soporte a usuarios, mantenimiento de licencias de software y de equipos, y reparaciones informáticas.
Servicios Profesionales Independientes	Servicios jurídicos, laborales, económicos y de evaluación de la formación.
Primas de Seguros	Seguro multirriesgo.
Servicios Bancarios	Gastos bancarios ocasionados por la operativa habitual.
Publicidad, Propaganda, Relaciones Públicas	Difusión de las iniciativas de formación, difusión del Sistema de Formación Ocupacional, publicaciones y ediciones, relaciones externas y actividades de carácter institucional.
Suministros	Suministros eléctricos, de agua, teléfono y otros.
Otros Servicios. Gastos de Viaje	Gastos de viaje del personal perteneciente a las Direcciones de la Sede Central y a los Centros Territoriales, incluyendo los de seguimiento de ejecución de las convocatorias.
Otros Servicios. Material de Oficina	Material de oficina y de mantenimiento, incluyendo los Centros Territoriales.
Otros Servicios. Limpieza	Servicio de limpieza y material higiénico.
Otros Servicios. Correos Telégrafo y Mensajerías	Mensajería interna, externa y valija con los Centros Territoriales. Servicio de correo postal.
Otros Servicios. Otros Gastos	Gastos varios.
Otros Servicios. Prensa Libros y Revistas	Libros y suscripciones de prensa.
Otros Servicios. Transmisión de Datos	Redes de conexión informática con el CPD externo, con el SEPE y los Centros Territoriales.

Denominación	Descripción
Otros Servicios Externos Informáticos	Elaboración de aplicaciones informáticas propias, administración de sistemas y adaptaciones de software.
Otros Servicios. Realizados por otras Empresas	Vigilancia y seguridad, custodia de documentación, página web, servicios de información de noticias, servicio de prevención ajeno y vigilancia de la salud, y otros servicios contratados.

Gastos de Personal.

Se componen de las siguientes partidas presupuestarias:

Denominación	Descripción
Sueldos y Salarios	Recoge los sueldos y salarios, por todos los conceptos, de todo el personal de la Fundación, así como las retribuciones no salariales.
Indemnizaciones	Indemnizaciones a empleados.
Seguridad Social a cargo de la empresa	Coste de las cotizaciones sociales a cargo de la Fundación.
Otros Gastos Sociales	Formación y otros gastos sociales.

Ayudas Monetarias.

Las ayudas monetarias previstas se corresponden con el reembolso a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación de los gastos que el desempeño de sus funciones les ocasiona.

Igualmente se incluyen en este capítulo los fondos destinados a la constitución de las Estructuras Paritarias Sectoriales y a la financiación de los órganos paritarios, incluyéndose a las organizaciones de autónomos y de economía social. Así mismo se destinará una cuantía para compensar los gastos de locomoción originados por las actividades anteriores.

Gastos Diversos.

Otras partidas presupuestarias:

Denominación	Descripción
Tributos	Principalmente Tasas e impuestos de carácter local.
Gastos Financieros	Gastos derivados de operaciones bancarias diferentes a las habituales (giros, etc.).
Diferencias Negativas de Cambio	Diferencias de cambio producidas por cambio de moneda en pagos internacionales.

Por necesidades sobrevenidas, los presupuestos anuales de la Fundación pueden sufrir cambios de partidas o ajustes presupuestarios a medida que avanza la actividad de cada ejercicio para ajustarse a la normativa vigente.

VI.- Fichas de actividad

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 1:

FORMACIÓN PROGRAMADA POR LAS EMPRESAS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Promover, desarrollar y extender la iniciativa de formación programada por las empresas y alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none">1 Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de formación programada por las empresas, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.2 Gestionar y controlar las bonificaciones aplicadas y el crédito practicado por las empresas durante el ejercicio en curso, en coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social, incluyendo la gestión de saldos de acreedores y deudores y la tramitación de alegaciones y recursos.3 Tramitar las denuncias por incumplimiento del derecho de información y consulta de la RLT y las discrepancias surgidas entre las Empresas y la Representación Legal de los Trabajadores en materia de formación y facilitar, en su caso, la mediación de la estructura sectorial correspondiente.4 Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.5 Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas afectadas por actuaciones de seguimiento y control del SEPE, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas.6 Tramitar la comunicación del resultado del proceso de comprobación a las empresas, y gestionar las posibles alegaciones presentadas tras dicha tramitación, dando traslado de la situación final de los expedientes al SEPE.7 Gestionar la documentación presentada por los usuarios frente a las actuaciones de seguimiento ex post relativo a la justificación de costes en la iniciativa de formación programada por las empresas.8 Atender las relaciones entre usuarios/empresas con la Fundación (consultas, incidencias, vistas de expedientes, denuncias) en materia de FPE, así como expedición de diferentes certificados y organización de jornadas de difusión.

- 9 Analizar y realizar las comprobaciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en la iniciativa de Permisos Individuales de Formación, requiriendo para ello la información que sea necesaria y gestionando las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema.
- 10 Contratación, seguimiento y validación de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de una evaluación de la Iniciativa de Formación. programada por las empresas y PIF. Ejercicio 2021.
- 11 Realización del Informe de Indicadores de evaluación de la formación profesional en las empresas en relación al contexto económico y social 2021.
- 12 Agilizar los procedimientos en los que intervienen otras administraciones.
- 13 Preparar las especificaciones informáticas y realizar las pruebas necesarias para la puesta a disposición de los usuarios de la aplicación telemática, así como la aplicación de gestión de las comunicaciones entre beneficiarios de las ayudas y los servicios técnicos de Fundae.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	130	219.375,00
Personal con contrato de servicios	25	60.416,51
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	4.600.000 (*)
Personas jurídicas	340.000 (*)

(*) La participación de los autónomos en el sistema podrá hacer variar este escenario de previsiones

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	1	A. Revisión y resolución de las observaciones e incidencias indicadas o enviadas por las entidades usuarias de la formación programada por las empresas en el año en curso.	Observaciones e incidencias revisadas y resueltas sobre las indicadas en la aplicación o enviadas en el ejercicio	95% de incidencias y observaciones
1	2	B. Tramitar ante la TGSS las alegaciones y recursos presentados por las empresas por bonificaciones no admitidas en curso.	Alegaciones y recursos tramitados a lo largo del año	100% de alegaciones y recursos recibidos hasta el 31 de octubre.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	3	C. Revisión y traslado de las denuncias y discrepancias surgidas entre la empresa y la Representación Legal de los Trabajadores enviadas por los usuarios de la iniciativa de formación programada por las empresas en el año en curso.	Discrepancias y denuncias remitidas a la Unidad de Desarrollo Sectorial en relación con las discrepancias y denuncias recibidas en la Fundación	100% de la información recibida hasta el 31 de octubre
1	3	D. Asistir técnicamente a las estructuras paritarias sectoriales como mediadoras en las discrepancias entre la RLT y la Dirección de las empresas respecto a las acciones formativas y definición de mecanismos que favorezcan los acuerdos en materia de formación en el seno de las empresas.	Informes de discrepancias realizados (actuaciones previas a la mediación)	100% de las discrepancias comunicadas a la Fundación como máximo en el plazo de 3 meses
1	4	E. Realizar la comprobación del resultado de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio anterior (2021).	Informe de resultados del proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por las empresas, no afectadas por las actuaciones de seguimiento y control del SEPE	Elaboración de un informe en el último trimestre del año
1	5	F. Realizar la comprobación del resultado de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio anterior, siempre y cuando el SEPE haya finalizado el proceso de integración de las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo (2021).	Informe de resultados del proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por las empresas, afectadas por las actuaciones de seguimiento y control del SEPE	Elaboración del informe en el último trimestre del año (siempre que el SEPE haya finalizado el proceso de integración de las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo antes del 30 de noviembre).
1	6	G. Finalización de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio 2020.	Remisión de las Comunicaciones relativas a las comprobaciones de resultados de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio 2020	100%

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	6	H. Inicio de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas durante el ejercicio anterior (2021).	Comunicar el resultado de las comprobaciones realizadas de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio anterior en la página web.	100% en web, siempre que el SEPE haya finalizado el proceso de integración de las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo antes del 30 de noviembre.
1	6	I. Gestión de las alegaciones recibidas en respuesta a las comunicaciones del resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas durante el ejercicio 2019 y 2020.	Porcentaje de alegaciones gestionadas	90% de las alegaciones recibidas hasta el 31 de octubre.
1	6	J. Traslado de la situación final de los expedientes de 2019 y 2020 al SEPE.	Expedientes con traslado al SEPE por cierre de alegaciones, devolución de la diferencia solicitada o por no presentación de alegaciones	100% de 2019 y 2020
1	7	K. Revisión y gestión de la documentación remitida por las empresas en respuesta al requerimiento expost del SEPE (2020).	Realizar la gestión de los expedientes objeto de requerimiento expost integrando el resultado en la comprobación de las bonificaciones aplicadas.	100% 2020
1	8	L. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita.	No disminuir el nivel del servicio del 80%	Nivel de servicio global del 80%
1	8	L. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita.	Dar respuesta en un plazo máximo de 48 horas en el 90% de las consultas	90% 48 horas en consultas escritas
1	8	L. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita.	Número de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre	Tramitación de las denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre
1	8	M. Tramitar la totalidad de las solicitudes de vista de expedientes.	Tramitar las solicitudes de vista de expedientes recibidas hasta el 30 noviembre	100% de las solicitadas hasta el 30 de noviembre
1	8	N. Gestionar la totalidad de las solicitudes de jornadas recibidas.	Gestionar las solicitudes de jornadas recibidas hasta el 30 de noviembre	Tramitación del 100% de solicitudes presentadas hasta el 30 de noviembre y con un máximo de 80 jornadas anuales.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
1	9	Ñ. Revisión y resolución de las observaciones e incidencias indicadas o enviadas por las entidades usuarias de permisos individuales de formación en el año en curso.	Observaciones e incidencias revisadas y resueltas sobre las indicadas en la aplicación o enviadas en el ejercicio	100%
1	10	O. Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida de las dos iniciativas.	% de ejecución según planificación del ejercicio.	1 informe
1	11	P. Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida en las iniciativas de formación programada y PIF.	Al menos 1 informe anual	1 informe
1	12	Q. Establecer un servicio web con el SEPE y TGSS que permita realizar consultas en tiempo real sobre datos relativos a vida laboral de participantes, empresas de nueva creación, CNAE, plantilla y crédito de las empresas.	Implementación en la aplicación informática de las empresas	100% de implementación
1	13	R. Elaboración y comprobación del funcionamiento de las aplicaciones necesarias para que las empresas puedan realizar las comunicaciones de la formación y el posterior tratamiento de las modificaciones indicadas por parte del equipo técnico de Fundae.	Diseño, y elaboración de especificaciones técnicas y pruebas de aplicaciones necesarias para la puesta a disposición de las aplicaciones anuales.	100% de implementación. Disponibles en el tiempo necesario para que las empresas puedan realizar las comunicaciones del ejercicio que se inicia cumpliendo los plazos establecidos en la normativa vigente.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 2:

OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Promover, desarrollar y extender las iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados en el ámbito de gestión estatal y, en su caso, para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none">1 Preparar las convocatorias, impresos, metodologías, así como toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud de las iniciativas de subvenciones, su análisis y valoración, financiación, justificación y comprobación técnico-económica de la misma, teniendo en cuenta la normativa vigente.2 Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de formación y analizar la documentación remitida por la entidad beneficiaria, teniendo en cuenta la normativa vigente.3 Análisis de las peticiones de modificación a la resolución de concesión y solicitudes de autorización de subcontratación.4 Gestionar e integrar los informes de seguimiento y realizar la verificación y comprobación técnico económica de justificación de ayudas correspondientes a los planes/proyectos de formación con vistas a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y trasladar a la Unidad de Coordinación del SEPE para su comunicación a los usuarios.5 Revisar las alegaciones a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.6 Preparar las especificaciones informáticas, realización de pruebas, necesarias para la gestión de la solicitud de las iniciativas de subvenciones, teniendo en cuenta la normativa vigente.7 Atender las relaciones entre usuarios/empresas con la Fundación (consultas, incidencias, vistas de expedientes, denuncias) en materia de FPE, así como expedición de diferentes certificados y organización de jornadas de difusión.8 Analizar las solicitudes de becas y/o ayudas recibidas de los desempleados que participan en la formación, revisar la documentación presentada y calcular la cuantía de la beca y/o ayuda a la que tiene derecho el trabajador y proponer la concesión de la beca y/o ayuda a Coordinación con el SEPE para que realice el pago al beneficiario.9 Contratación, seguimiento y validación de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de las evaluaciones de las Convocatorias de Oferta 2018 General y TIC 2018.
--

10 Definición y diseño del sistema de indicadores de evaluación de la iniciativa de oferta formativa.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	86	145.125,00
Personal con contrato de servicios	11	25.108,54
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	745.000
Personas jurídicas	1000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
2	1	A. Elaboración de propuestas de texto de Convocatoria y de toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud y de la comprobación técnico-económica.	Diseño y elaboración de impresos, metodologías, instrucción de justificación de la subvención y documentación necesaria para la tramitación	Disponibles en el momento de la publicación de las convocatorias
2	2	B. Distribución de la asignación presupuestaria para la formación de oferta en función de la normativa de referencia.	Distribución de la asignación presupuestaria para el ejercicio que corresponda, teniendo en cuenta la regulación establecida en la normativa de referencia	Distribución del 100% del presupuesto disponible que corresponda, teniendo en cuenta la regulación establecida en la normativa de referencia
2	2	C. Adecuación del procedimiento de tramitación de las subvenciones a la normativa vigente.	Alegaciones desestimadas sobre la resolución provisional, en relación con el total de solicitudes presentadas en las convocatorias	100%
2	2	D. Elevar al Órgano Colegiado contemplado en la normativa de aplicación, las propuestas relativas a las iniciativas de formación de oferta 2021-2022 (en caso de que existan convocatorias en dichas fechas).	Elevar al Órgano Colegiado contemplado en la normativa de aplicación, las propuestas relativas a las iniciativas de formación de oferta 2021-2022	90% en los 5 meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes marcado en la convocatoria
2	3	E. Realizar los informes favorable/desfavorable para resolver cada una de la peticiones.	Número de informes elaborados	90% de las peticiones recibidas

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
2	4	F. Gestionar los terceros pagos relativos a las convocatorias en gestión.	Expedientes con traslado al SEPE con solicitud de tercer pago.	100% Traslado a Control de Fondos de la propuesta para 3º pago, si procede, en los 3 meses siguientes, a la fecha en que se haya presentado la justificación de la subvención y se hayan solicitado.
2	4	G. Comprobación técnico-económica de la justificación de las ayudas relativas a las convocatorias de subvenciones en gestión.	Revisión técnico-económica y traslado de requerimiento de subsanaciones o propuesta de liquidación al SEPE de las convocatorias en gestión	Traslado, para el 100% de los expedientes, de requerimiento o propuesta de liquidación dentro de los 9 meses siguientes a la finalización del plazo de convocatoria de presentación de la cuenta justificativa
2	4	H. Comprobación técnico-económica de la justificación de las ayudas relativas a las convocatorias de subvenciones en gestión.	Finalización de la revisión técnico-económica de las contestaciones a los requerimientos de subsanaciones y traslado de la propuesta de liquidación al SEPE de las subvenciones aprobadas en las convocatorias en gestión	Traslado, para el 100% de los expedientes, de requerimiento o propuesta de liquidación dentro de los 18 meses siguientes a la finalización del plazo de convocatoria de presentación de la cuenta justificativa
2	5	I. Revisión de alegaciones recibidas y traslado al SEPE del informe y de una nueva liquidación en su caso.	Plazo transcurrido entre la petición de informe de alegaciones y el traslado al SEPE del informe y nueva liquidación correspondiente, en su caso	No superar los 6 meses de plazo entre la recepción de petición de informe y su traslado a Reintegros
2	6	J. Elaboración y comprobación del funcionamiento de las aplicaciones necesarias para la gestión de la solicitud y de la comprobación técnico-económica.	Diseño, elaboración de especificaciones informáticas y pruebas de aplicaciones necesarias para la tramitación	100% de elaboración de las diferentes convocatorias según los plazos establecidos en las mismas.
2	7	K. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita.	No disminuir el nivel del servicio del 80%	Nivel de servicio global del 80%
2	7	K. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita.	Número de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre	Tramitación de las denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre
2	7	K. Porcentaje de nivel de servicio y respuesta escrita.	Dar respuesta en un plazo máximo de 48 horas en el 90% de las consultas	90% 48 horas en consultas escritas (dudas sobre formación)
2	7	L. Tramitar la totalidad de las solicitudes de vista de expedientes.	Tramitar las solicitudes de vista de expedientes recibidas hasta el 30 noviembre	100% de las solicitadas hasta el 30 de noviembre
2	8	M. Finalizar la revisión de las solicitudes de becas y ayudas presentadas en relación a las convocatorias en curso.	Número de solicitudes tramitadas de becas y ayudas presentadas por los desempleados en las convocatorias en curso.	75% en los 5 primeros meses desde el alta de la beca

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
2	9	N. Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida en las distintas Convocatorias.	% ejecución según planificación del ejercicio	100%
2	10	Ñ. Realizar procesos de evaluación sistemáticos y periódicos de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia sobre la formación impartida en las distintas iniciativas y programas.	Documento de Sistema de Indicadores, desagregado por fichas de indicador	100%

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 3:

FORMACIÓN PARA LA PYMES EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proponer actuaciones que favorezcan el acceso de las pymes al sistema de formación para el empleo para alcanzar unos mayores niveles de participación de sus destinatarios, así como la calidad de las acciones formativas.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- ¹ Promover actuaciones de comunicación y difusión del sistema de formación.
- ² Poner a disposición de las pymes recursos formativos.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5	8.437,50
Personal con contrato de servicios	1	1.061,92
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	2.000.000
Personas jurídicas	335.000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
3	1	A. Incorporación de actividades de difusión específicas para la mejora del acceso al sistema de las empresas y, en especial, de las pymes.	Actividades de difusión adaptadas a los diferentes planes que se elaboren (PYMES, trabajadores, autónomos, otros,...) que respondan a sus necesidades y de manera que les llegue la información para que se puedan incorporar al sistema.	Elaboración de un proyecto de comunicación para acciones de difusión relacionada con la pyme, puestas en marcha.
3	2	B. Facilitar recursos de formación a los trabajadores de pymes sin coste para la Fundación.	Facilitar a las pymes a través del espacio web de la Fundación el acceso a recursos gratuitos de formación fuera de las iniciativas de gestión que gestiona la Fundación a través de convenios firmados con empresas	100% Mantenimiento y ampliación del espacio Digitalízate a través de la firma de nuevos convenios.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 4:

MEDIDAS DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Medidas para el mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

- 1 Puesta en marcha de medidas destinadas a la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, tras la crisis de la COVID-19, así como para preparar al país para afrontar los retos del futuro.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	10 (*)	16.875,00
Personal con contrato de servicios	2 (*)	3.663,12
Personal voluntario	N/A	N/A

(*) Para esta actividad se podrían contratar recursos humanos adicionales pendientes de estimar.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	825.000
Personas jurídicas	1.000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
4	1	A. Realizar proyectos específicos destinados a crear una Europa más verde, más digital y más resiliente.	Puesta en marcha de proyectos.	100% de los proyectos previstos para 2022

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 5:

APOYAR TÉCNICAMENTE AL PATRONATO, LAS ADMINISTRACIONES Y LAS ORGANIZACIONES

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyar el diálogo social, proponiendo medidas de impulso y reactivación de la Formación Profesional para el Empleo con el fin de lograr los niveles más avanzados del entorno europeo
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<p>1 Prestar apoyo técnico en la medida en que le sea requerido al Patronato de la fundación, a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en la Comisión Estatal de Formación para el Empleo, así como a los demás componentes, en las diversas cuestiones que se requieran para el ejercicio de sus funciones y, en particular, en todo lo relacionado con la gestión de las iniciativas de Formación Profesional para el Empleo, al objeto de garantizar la adecuación de su normativa reguladora y del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, como del resto de normas que sean de obligado cumplimiento.</p> <p>2 Asistir al Patronato en el ejercicio de sus facultades al amparo de la normativa de fundaciones que le es de aplicación en la administración de los recursos de la Fundación (delegaciones de poderes, aprobación de las cuentas anuales, presupuesto anual, procedimientos de contratación, administración y disposición del patrimonio, etc.), así como en la elaboración y modificación de los estatutos.</p> <p>3 Realizar informes a petición de diferentes instancias públicas: SEPE, órganos judiciales y de fiscalización, entre otros, y colaborar con entidades auditoras en el desempeño de sus funciones.</p>

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	30	50.625,00

Personal con contrato de servicios	6	12.099,53
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas (*)	Confederaciones empresariales y sindicales. Patronato.

(*) No se trata de personas jurídicas en todos los casos.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
5	1	A. Elaborar informes y propuestas en relación con los diversos asuntos que son objeto de su atención o decisión por parte del Patronato y de las organizaciones y demás componentes.	Número de informes y propuestas a realizar	100% de respuestas, dependiendo de la complejidad, entre 48 horas y un máximo de 15 días
5	2	B. Dar respuesta técnica al Patronato con las solicitudes que realice en el ejercicio de sus funciones.	Número de informes y documentos sobre diversos asuntos	100% de respuestas, dependiendo de la complejidad, entre 48 horas y un máximo de 15 días
5	2	C. Preparar la documentación a presentar al Patronato con antelación suficiente.	Nº de días de anticipación en la entrega de la documentación que dependa de la Fundación para las reuniones de Órganos de Gobierno	Mínimo 3 días laborables (72 horas), excepto cuando se trate de convocatorias extraordinarias.
5	2	D. Favorecer la participación de las CCAA, en tanto que miembros del Patronato, en la dinámica de actividad institucional de la Fundación.	Realización de un evento que favorezca la participación con las CCAA en tanto son miembros del Patronato en la actividad institucional de la Fundación	1 evento anual en coordinación con las CCAA para contrastar expectativas y necesidades
5	2	E. Establecer un sistema de información intermedia para los patronos.	Reuniones trimestrales de seguimiento de las actividades Fundacionales (Plan de Actuación)	4 reuniones
5	3	F. Preparación de documentación y elaboración de informes.	Plazo transcurrido entre la petición de documentación / informe y su contestación.	100% No superar el plazo establecido en la petición efectuada.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 6:

APOYAR TÉCNICAMENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Asistir técnicamente al SEPE en las actividades encomendadas en la normativa de referencia
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

() Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil*

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none"> 1 Asistir técnicamente al SEPE en las actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral así como la confección de un informe anual de dichas actividades y la custodia de los expedientes de ayudas de formación, actuando como entidad colaboradora en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas, tramitando la preparación de los expedientes de subvenciones y ayudas para el pago por parte de dicho organismo. 2 Colaborar con el SEPE en la promoción de la calidad de la formación, apoyando y asesorando técnicamente y elaborando las propuestas de desarrollo normativo y de adecuación de la regulación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo al ordenamiento jurídico. 3 Trabajos de asistencia al SEPE en el marco del Grupo Técnico PAE, en relación al diseño del Plan Anual, así como en la provisión de datos de indicadores, revisión de resultados y síntesis de la evaluación de la iniciativa de Formación en las empresas que se incorporan en el Informe final. 4 Contratación, seguimiento y validación de resultados de los servicios de consultoría externos para la realización de evaluaciones sobre aspectos relevantes en los procesos formativos (formadores, centros, impacto, metodologías didácticas...). 5 Informes de análisis de resultados de los cuestionarios de satisfacción de los usuarios. Requerimiento cuestionarios 2021 e informe de resultados de Demanda 2020, y Oferta Convocatoria General 2018. 6 Evaluación de satisfacción de las empresas con el Sistema de FPE.
--

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	32	54.000,00
Personal con contrato de servicios	8	14.826,89
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/P
Personas jurídicas(*)	Servicio Público de Empleo

(*) No se trata de personas jurídicas en todos los casos.

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
6	1	A. Realizar propuestas y colaborar con el SEPE en la realización de las actividades previstas en el convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades.	Elaborar informes, realizar propuestas, asistir a reuniones, y proporcionar información sobre los diversos asuntos contemplados en el convenio de colaboración	Elaborar y entregar los informes demandados: 100% de respuesta.
6	2	B. Apoyar técnicamente al SEPE en la propuesta de desarrollo normativo en la regulación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.	Elaborar informes, realizar propuestas, asistir a reuniones, y proporcionar información sobre los diversos asuntos contemplados en el marco de la promoción de la calidad	100% de cumplimiento en el plazo convenido.
6	3	C. Colaborar de forma coordinada con el SEPE en la evaluación anual del conjunto del subsistema de FP para el empleo de acuerdo con la normativa vigente.	Plan anual de evaluación (Pendiente de planificación SEPE)	1 Plan Anual de evaluación
6	4	D. Promover la mejora de la calidad del Sistema de Formación Profesional para el empleo a través de la realización de evaluaciones ad hoc.	Número de informes. Informe final de evaluación. La disposición final del informe dentro del ejercicio presupuestario dependerá de la fecha final de la contratación del servicio (en los contratos firmados en el segundo semestre del año, los productos finales se entregan en el primer trimestre del año siguiente).	1 Informe final de resultados.
6	5	E. Promover la mejora de la calidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, evaluando la satisfacción de los usuarios (alumnos, empresas y formadores).	informe de resultados (una vez recibido el producto intermedio BBDD).	1 Informe de resultados
6	6	F. Promover la mejora de la calidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, evaluando la satisfacción de los usuarios (alumnos, empresas y formadores).	1 Informe final	1 informe

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 7:

APOYAR TÉCNICAMENTE E IMPULSAR EL PAPEL DE LAS ESTRUCTURAS PARITARIAS SECTORIALES O COMISIONES PARITARIAS SECTORIALES Y COLABORAR CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ORGANIZACIONES DE AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL SEGÚN LA NORMATIVA

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyar técnicamente e impulsar el papel de las Estructuras Paritarias Sectoriales.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central - Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none">1 Impulsar el papel de las EPS/CPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Recopilación de la información necesaria y que facilite el conocimiento de formación profesional para el empleo que se realiza en sus respectivos ámbitos.2 Impulsar el papel de las EPS/CPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Determinar y estructurar la información necesaria que facilite el conocimiento de las gestiones realizadas para que la EPS/CPS proponga las mejoras de la calidad de la formación para el empleo en su ámbito sectorial.3 Impulsar el papel de las EPS/CPS como referentes sectoriales estatales de la FPE: Apoyo a las EPS/CPS en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito sectorial.4 Facilitar la participación de las EPS/CPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las EPS/CPS de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.5 Facilitar la participación de las EPS/CPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Proporcionar la información y documentación necesaria para que las EPS/CPS elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos sectoriales, con especial énfasis en las que se dirijan a las PYME.6 Facilitar la participación de las EPS/CPS en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa para trabajadores ocupados: Apoyo a la realización por parte de las EPS/CPS de la actividad de elaboración de propuestas formativas relacionadas con los procesos de ajuste, reestructuración y desarrollo sectorial, en especial las relacionadas con necesidades de recualificación de trabajadores de sectores en declive.7 Impulsar la participación de las EPS/CPS en el SNC y los CRN: Apoyo a las EPS/CPS para que elaboren propuestas para la realización de estudios sectoriales e investigaciones que se promuevan en sus respectivos ámbitos y en los que llevan a cabo los Centros de Referencia Nacional.

- 8 Impulsar la participación de las EPS/CPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo a las EPS/CPS en la definición y actualización de cualificaciones profesionales, certificados de profesionalidad y especialidades formativas.
- 9 Impulsar la participación de las EPS/CPS en el SNC y los CRN:**
Apoyo a las EPS/CPS para su participación en los procesos de acreditación de la experiencia laboral y en el diseño de actuaciones formativas que contribuyan a la culminación de los mismos.
- 10 Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS/EPs como impulsoras del SFE en el ámbito laboral:**
Apoyo técnico y logístico a las EPS/CPS en el ejercicio de sus funciones.
- 11 Apoyar el desarrollo de las funciones atribuidas a las EPS/CPS como impulsoras del SFE en el ámbito laboral:**
Actualización de las bases de datos generales.
- 12 Apoyar a las EPS/CPS en la celebración de mediaciones** entre la dirección de la empresa y la RLT en la tramitación de discrepancias que se les asigne.
- 13 Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) como referentes estatales de la FPE en su ámbito:**
Apoyo a las ORAES en la realización de la actividad de difusión y promoción de la formación profesional para el empleo en su ámbito.
- 14 Facilitar la participación de las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa en su ámbito:**
Recopilación de información y documentación para la realización por parte de las ORAES de la actividad de prospección y detección de necesidades formativas sectoriales.
- 15 Facilitar la participación de las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la detección de necesidades así como el diseño, la programación y la difusión de la oferta formativa en su ámbito:**
Proporcionar la información y documentación necesaria para que las ORAES elaboren propuestas de orientaciones y prioridades formativas para los programas formativos de su ámbito.
- 16 Colaborar con las Organizaciones Intersectoriales representativas de los trabajadores autónomos y las entidades de la Economía Social (ORAES) en la definición y actualización de las especialidades formativas.**

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	40	67.500,00
Personal con contrato de servicios	3	6.308,23
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto

Personas físicas	N/P
Personas jurídicas	Estructuras Paritarias Sectoriales, Comisiones Paritarias Sectoriales, Organizaciones de Autónomos y Entidades de Economía Social

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	1	A. Preparar la información previa para analizar y valorar la formación profesional para el empleo impartida en el ámbito sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	2	B. Preparar la documentación previa para proponer mejoras de la gestión y de la calidad de la formación.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	3	C. Realizar los trabajos de apoyo a la elaboración del Plan Anual de difusión de la formación para el empleo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	3	D. Realizar los trabajos previos de apoyo a la elaboración de una memoria Anual sobre la formación profesional para el empleo en el ámbito sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	4	E. Recopilar la información y documentación para identificar la caracterización sectorial y realizar la detección de necesidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	5	F. Realizar los trabajos previos de apoyo para elaborar el Plan de Referencia Sectorial.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	6	G. Realizar los trabajos previos de apoyo para identificar los ámbitos sectoriales y ocupaciones en procesos de declive y/o reestructuración y/o desarrollo.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	7	H. Preparar la documentación previa para proponer estudios e investigaciones teniendo en cuenta los estudios disponibles y especialmente los que se lleven a cabo en los CRN.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	8	I. Realizar los trabajos previos que faciliten establecer propuestas para la actualización de cualificaciones profesionales.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	8	J. Realizar los trabajos previos que faciliten establecer propuestas para la actualización de certificados de profesionalidad.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	8	K. Realizar los trabajos previos para elaborar propuestas para la actualización de especialidades formativas.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	9	L. Preparar la documentación de apoyo para establecer la situación y propuestas sobre la acreditación de la cualificación de profesiones y colectivos.	Relación de los ámbitos sectoriales para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 80% de los ámbitos sectoriales.
7	10	M. Prestar apoyo técnico y logístico a las estructuras paritarias sectoriales en la celebración de las reuniones.	Relación de las reuniones celebradas por las estructuras paritarias sectoriales.	Prestar apoyo técnico en el 100% de las reuniones celebradas.
7	10	N. Atender las preguntas y demandas planteadas por las estructuras paritarias sectoriales en el desarrollo de su actividad.	Emisión de respuestas a las peticiones de información o aclaraciones planteadas por las estructuras paritarias sectoriales.	Contestación en todos los casos. En función del tipo de peticiones, el tiempo de respuesta se estima entre 15 días (peticiones puntuales) y primer trimestre siguiente a la finalización del periodo de reuniones (peticiones planteadas en los periodos de máximo número de reuniones de carácter anual).
7	11	Ñ. Mantener actualizada la base de datos de Convenios.	Número de convenios incorporados en la base de datos	100% de convenios estatales, autonómicos y provinciales publicados.
7	12	O. Apoyo técnico y logístico a los miembros de la EPS/CPS en la celebración de las mediaciones con respecto a gestión de fechas y espacios, recoger las diferentes posturas y en su caso acuerdo sobre la celebración de la mediación, levantar acta de los acuerdos alcanzados o de la situación final de la mediación celebrada y el traslado a quien corresponda para su inclusión en el informe final de discrepancias.	Informe de resultados de la mediación.	100% de las mediaciones en la que la EPS acuerda mediar en el plazo de 1 mes
7	13	P. Realizar los trabajos de apoyo a la elaboración del Plan Anual de difusión de la formación para el empleo.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
7	14	Q. Recopilar la información y documentación para identificar y realizar la detección de necesidades formativas.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.
7	15	R. Realizar los trabajos previos de apoyo para elaborar el Plan de Referencia de su ámbito.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.
7	16	S. Realizar los trabajos previos para elaborar propuestas para la actualización de especialidades formativas.	Relación de los ámbitos (Autónomos y Economía Social) para los que se han realizado los trabajos previos de preparación de la actividad.	Realizar los trabajos previos de preparación de la actividad en el 100% de los ámbitos: Trabajadores autónomos y Entidades de la Economía Social.

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 8:

DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CONSOLIDACIÓN DE FUNDAE COMO REFERENTE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Mantener a la Fundación Estatal como referente institucional del sistema de formación profesional para el empleo en España, tanto en el ámbito nacional como internacional, mediante el desarrollo de actuaciones de difusión y colaboraciones estratégicas que permitan la extensión de la formación en el marco del diálogo social permanente
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central – Madrid

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad prevista.

<ol style="list-style-type: none"> 1 2 3 4 5 6 7 8 9 	<p>Detectar y analizar oportunidades de comunicación y elaborar un plan de comunicación con una estrategia definida y un plan de trabajo.</p> <p>Difundir el Sistema de Formación para el empleo y mantenimiento de la notoriedad y la reputación de la marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el empleo mediante la presencia en diferentes soportes de comunicación, medios o acciones de tipo publicitario.</p> <p>1 plan de relaciones con los medios de comunicación que permita ampliar la difusión del sistema y continuar con las acciones.</p> <p>Mantener la Línea Editorial y su programación, apoyándose en las colecciones de informes y publicaciones de carácter estadístico y periódico ya existentes.</p> <p>Diseño y maquetación de Publicaciones de los resultados de las evaluaciones: Evaluación Formación en las empresas 2019/2020 y Oferta Específica TIC 2018.</p> <p>Llevar a cabo distintas actuaciones con el fin de fortalecer las relaciones de la Fundación con su entorno, dar a conocer los servicios que presta, proporcionar información sobre su actividad y asentar el valor de la formación para el empleo en la sociedad.</p> <p>Elaborar un plan de relaciones internacionales con una estrategia definida y unos objetivos específicos que contemple la presencia de la Fundación Estatal en proyectos, en redes, en foros y encuentros públicos de carácter internacional como institución de referencia del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en España, el establecimiento de relaciones estratégicas, sinergias y acuerdos de cooperación con personalidades e instituciones públicas o privadas del ámbito internacional.</p> <p>Diseñar nuevas secciones, documentos y material de apoyo para su difusión a través de la página Web para facilitar el acceso y el conocimiento de las mismas.</p> <p>Participar activamente en la red de información y difusión de la formación profesional (REFERNET) cumpliendo con las actividades determinadas por CEDEFOP y difundirlas en España.</p>
---	--

- 10 Realizar acciones de divulgación e información para el acercamiento del Sistema de FPE a sus destinatarios a través de los Centros Territoriales de la Fundación, tanto en el lugar de su ubicación como en el área de influencia.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	23	38.812,50
Personal con contrato de servicios	2	5.495,50
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	5.400.000
Personas jurídicas	341.000

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	1	A. Reflejar los objetivos estratégicos de comunicación de la Fundación en un documento que contemple los elementos tácticos para su ejecución.	Elaborar un plan de Comunicación	100% Evaluación de las actividades del plan de comunicación ejecutado durante el ejercicio anterior.
8	1	A. Reflejar los objetivos estratégicos de comunicación de la Fundación en un documento que contemple los elementos tácticos para su ejecución.	Elaborar un plan de Comunicación	Elaboración del plan

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Participación en proyectos de difusión asociados a las iniciativas de formación que se puedan poner en marcha a lo largo del ejercicio, como ferias, eventos, webinars,... Estos proyectos contemplarán publicidad en los diferentes canales, acciones fuera de los medios, comunicación en redes sociales, web corporativa o gestión de la marca institucional en función de los objetivos que se pretendan.	100% de ejecución de los proyectos de difusión, puestos en marcha a lo largo del ejercicio (según calendario del proyecto).
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Número de las publicaciones y videos elaborados y desarrollados por la Fundación.	100% de publicaciones y videos según el calendario de difusión previsto
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión de canales sociales y YouTube corporativo.	100% Mantenimiento diario de las publicaciones de post y seguimiento de las interacciones en las redes sociales, realizando 300 publicaciones al trimestre
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión de canales sociales y YouTube corporativo.	Crecimiento anual del 1 % en el número de seguidores en redes

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión y mantenimiento de la web corporativa	Dar respuesta antes de 48 horas, para la actualización de contenidos de la web corporativa según las peticiones de las distintas Direcciones según la complejidad, en el mantenimiento de contenidos de la web corporativa.
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión y mantenimiento de la web corporativa	Incrementar en un 2 % las visitas anuales a la web
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión de marca	Actualización de elementos al manual de estilo que unifique la marca y la imagen de Fundae
8	2	B. - Transmitir a los públicos objetivos (empresa y trabajadores) y a la ciudadanía en general el valor de la formación profesional a lo largo de la vida. - Difundir el Sistema de Formación Profesional para el Empleo y sus iniciativas. - Mantener la reputación y marca institucional de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.	Gestión de marca	100% Mantenimiento continuo de la monitorización de uso fraudulento de marca y realización de un informe anual
8	3	C. Realizar un plan de relaciones con los medios de comunicación que permita potenciar la difusión del sistema y las actividades e iniciativas de la Fundación.	Acciones con los medios, notas de prensa, entrevistas, artículos...	Formalizar 12 publicaciones a lo largo del año.
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones	Publicación de una memoria de actividades. Publicación de las evaluaciones de las iniciativas del Sistema. Publicación de balances e informes de resultados.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones	Elaboración y Maquetación de la publicación Formación en las empresas 2021 antes del tercer trimestre.
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones	1 Balance de resultados 2021, publicado en abril. Versión castellano e inglés
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones	1 publicación: Formación de Oferta, año de ejecución 2021
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones	4 números de dinámicas sectoriales
8	4	D. Mantener una Línea Editorial para dar respuesta a las funciones asignadas a la Fundación en materia de difusión de iniciativas, actividades, explotación o evaluación de las iniciativas del sistema.	Producción de Publicaciones	Ediciones sobre formación en las empresas 2021 en cada CC.AA
8	5	E. Publicar los resultados de las evaluaciones destinando para ello un espacio de información y consulta pública fácilmente accesible e identificable.	Número de evaluaciones publicadas en la página web	100% Una publicación por cada evaluación realizada
8	6	F. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo y en la difusión de las iniciativas.	Celebración de un evento estatal abierto a todos los actores del ámbito de la formación para el empleo que ponga de relieve el rol que la Fundación lleva a cabo en el desarrollo del Sistema de Formación para el Empleo	Un evento Institucional bienal
8	6	F. Planificar y realizar actos institucionales, de carácter propio, que pongan de manifiesto y el papel dinamizador que la Fundación desempeña en el Sistema de Formación para el Empleo y en la difusión de las iniciativas.	Celebración de diversas jornadas para informar a los usuarios sobre los desarrollos normativos que se produzcan en materia de Formación para el Empleo (Reglamento, órdenes, convocatorias y sobre los resultados obtenidos)	Realización de 10 jornadas sobre los temas relevantes referidos a regulación normativa, firma de convenios o presentación de resultados
8	6	G. Promover la colaboración y favorecer la presencia de la Fundación en actos relacionados con la formación para el empleo organizados por los agentes sociales, instituciones, asociaciones y entidades de formación.	Participación en actos (jornadas, conferencias, foros de formación...) organizados por instituciones, asociaciones y entidades de formación	12 actos (a concretar en función de las invitaciones recibidas)

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	6	H. Establecer nuevos canales de comunicación con organizaciones que operan en el ámbito de la acción social, intercambiar ideas y establecer sinergias con el fin de crear nuevas iniciativas de interés común y desarrollar la responsabilidad social corporativa de la Fundación.	Elaboración de una agenda de encuentros con las organizaciones relacionadas con el fin de detectar sus posibles necesidades, explorar áreas de intereses comunes y seleccionar posibles actuaciones de carácter colectivo.	Elaboración de una propuesta de colaboración que incluya la financiación de un estudio de necesidades formativas y la creación de un espacio web de recursos formativos para el Tercer Sector
8	7	I. Potenciar la imagen y presencia de la Fundación Estatal a nivel internacional.	Elaboración de un Plan Internacional	Evaluación en el primer mes de 2022, de las actividades del plan internacional (bienal 2020/2021) desarrolladas durante 2021
8	7	I. Potenciar la imagen y presencia de la Fundación Estatal a nivel internacional.	Elaboración de un Plan Internacional	Elaboración del Plan Internacional (bienal 2022/2023)
8	7	J. Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en programas europeos e internacionales, en los que dicho organismo recabe su colaboración o apoyo técnico.	Nº de reuniones	Asistir al 100% de las reuniones que convoque el SEPE en este asunto
8	7	K. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación.	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor	5 visitas a instituciones de FPE de países de interés
8	7	K. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación.	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor	100% Elaboración de un informe de las visitas a instituciones de FPE de países de interés en el plazo máximo de un mes
8	7	K. Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio en el ámbito internacional, que aporten prestigio a nuestro quehacer y al sistema de formación.	Nº de actos públicos y jornadas organizadas y convenios en vigor	La firma de 1 convenio con instituciones de formación sobre I+D en formación o puesta en marcha programas operativos
8	7	L. Participar activamente en la reunión del comité de programa y presupuesto de OIT/CINTERFOR, aportando iniciativas concretas y consolidando el papel de la Fundación.	Reunión OIT/CINTERFOR	Reunión del Comité de Programa y Presupuesto
8	8	M. Actualización contenidos web (Secciones, manuales, informes, indicadores de evaluación de la calidad...)	Número de actualizaciones en la web	100% de actualización contenidos en web de acuerdo a las necesidades específicas
8	9	N. Mantener la página web de ReferNet España.	Número de actualizaciones de contenidos en la web ReferNet España	30 actualizaciones

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
8	9	Ñ. Elaborar y, en su caso, publicar noticias e informes.	Elaboración de noticias e informes solicitados	100% de cumplimiento de los plazos
8	9	O. Contribuir a la difusión en castellano de los productos elaborados por ReferNet/Cedefop entre los agentes implicados en la formación profesional para el empleo.	Traducción, publicación ó difusión de productos en castellano	1 actividad de las previstas
8	9	P. Asistir y, en su caso, organizar reuniones de la red.	Número de reuniones que se convoquen. Organización de 1 reunión en España	Mínimo 2 reuniones al año.
8	10	Q. Atender la demanda de solicitudes de información en los Centros Territoriales y organizar el acto que corresponda.	Realización de microsesiones informativas a demanda de entidades del territorio para ofrecer información básica del Sistema de FPE	90% de demanda (hasta 30/11)

1.- ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD 9:

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proponer actuaciones que favorezcan la prospección y la detección, de necesidades formativas en los diferentes sectores productivos, la mejora y reconocimiento de las competencias adquiridas, el avance y consolidación de los sistemas de evaluación y de información, así como el desarrollo de investigaciones que favorezcan el aprendizaje y el acceso a la formación profesional para el empleo.
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede Central - Madrid

() Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil*

Descripción detallada de la actividad prevista.

1	Estudiar, detectar y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, a nivel nacional e internacional, entre los agentes interesados en las políticas de Formación Profesional para el Empleo.
2	Colaborar en el mantenimiento de especialidades formativas en el ámbito de actuación de la Formación en el empleo.
3	Impulso a la validación de competencias profesionales en distintas ocupaciones y sectores.
4	Clasificación de las especialidades formativas nuevas, propuestas por las CCPP.
5	Actualización del Catálogo de especialidades.
6	Impulso y establecimiento de módulos económicos en las especialidades que forman parte del catálogo de especialidades formativas que se corresponden con los costes reales del mercado, definición de los mecanismos que permitan su actualización y revisión, así como promover los cambios necesarios para agilizar los métodos actuales de justificación de costes.
7	Promover actuaciones dirigidas a realizar la prospección y detección de las necesidades de formación y su adecuación a las nuevas características y necesidades del mercado de trabajo y con participación de las estructuras paritarias sectoriales.
8	Realizar previsiones y análisis del comportamiento sobre la evolución de las iniciativas de formación programada por las empresas y de la oferta formativa.
9	Mantener un sistema estructurado de información estadística y tratamiento de datos que permita recoger, integrar, custodiar, categorizar, analizar y explotar la información de carácter nacional e internacional en materia de formación profesional para el empleo y el aprendizaje.
10	Conceptualizar cada una de las variables e indicadores sintéticos que conforman el <i>Sistema de Información Estadístico de la formación profesional para el empleo</i> , garantizando que toda la

organización disponga de la información necesaria, fiable y consistente para realizar las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta tanto las necesidades estratégicas, como las operativas, internas y externas a la Fundación, evitando la duplicidad de la información y los silos de información.

- 11 Contribuir en la operatividad del sistema integrado de "información, evaluación y calidad" previsto en el Capítulo V de la Ley 30/2015 de 9 de septiembre.
Analizar de forma sistemática las conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación
- 12 para proponer mejoras para el sistema: Oferta TIC 2018, Demanda 2021 e Informe de Cierres de Convocatoria.
Sistematizar los procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo, necesarias para el desarrollo de las diferentes investigaciones y actuaciones que desarrolle la Fundación; así como difundir y comunicar el conocimiento generado.
- 13 Apoyar y colaborar en el desarrollo estratégico del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	9	15.187,50
Personal con contrato de servicios	1	1.550,13
Personal voluntario	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	N/A
Personas jurídicas	Confederaciones empresariales y sindicales Centros y entidades de formación Estructuras Paritarias Sectoriales

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
9	1	A. Promover la participación en proyectos nacionales e internacionales para recabar e intercambiar información y estrategias en el ámbito de la formación que ponen en marcha otras entidades, organismos y países.	Proponer y tramitar propuestas de participación y, en su caso, realización de las actividades previstas en los proyectos en curso.	100% de respuesta.
9	1	B. Difundir conocimiento experto en materia de formación profesional para el empleo, a nivel nacional e internacional entre sus potenciales beneficiarios.	Respuestas a requerimientos de información (documentación o intervención en eventos) según demanda solicitada	100% de respuesta
9	1	C. Nº de jornadas nacionales e internacionales.	Nº de jornadas y elaboración de los informes correspondientes	2 jornadas al año
9	2	D. Disponer de la información completa y accesible de las especialidades formativas disponibles en el ámbito estatal y en las comunidades autónomas, sus características y referentes de impartición.	Número de convocatorias que conforman el mapa de Especialidades	Un Informe anual de especialidades programadas en formación para el empleo (Oferta) Mantenimiento y mejora de la herramienta de visualización del mapa
9	3	E. Transferir la metodología de validación de competencias de la experiencia piloto en el sector de hostelería (tarjeta profesional) a otros sectores u ocupaciones del mismo sector, apoyando la definición de itinerarios formativos.	Número de itinerarios por ocupación a demanda de sector de hostelería o de otros sectores.	Un itinerario
9	4	F. Verificar que las especialidades formativas propuestas por las CPS reúnen los requisitos del Catálogo de Especialidades del SEPE y, en su caso, de otra normativa de aplicación, y determinar la Familia Profesional y Área al que pertenecen.	Número de especialidades. Clasificar y codificar las nuevas especialidades propuestas por las CPS	100% de las especialidades propuestas
9	5	G. Actualizar el Catálogo de especialidades del SEPE para que la oferta formativa responda a las necesidades del mercado de trabajo.	Nº de especialidades revisadas	700 especialidades
9	6	H. Disponer de un sistema para determinar los límites máximos y mínimos a aplicar a las especialidades formativas del Catálogo de Especialidades, así como disponer de una herramienta que permita establecer el coste hora/participante de las especialidades nuevas.	Relación de módulos máximos y mínimos.	4.000 especialidades
9	7	I. Facilitar, en un soporte sencillo, en el contexto socio laboral en que se circunscribe el sistema de formación para el empleo.	Nº de informes de la serie "Documentos de trabajo"	6 documentos de trabajo
9	8	J. Mantener y actualizar el sistema de previsión que permita ajustar los procesos de gestión, si fuese necesario.	Nº de modelos de previsión / año	un ajuste del modelo y tres revisiones

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
9	9	K. Garantizar la integridad y disponibilidad de toda la información estadística relacionada con la formación para el empleo.	Tasa de respuesta a cualquier solicitud de información estadística	Respuestas ad hoc en un plazo máx de 48 horas en el 90% de las consultas
9	9	L. Actualizar estadísticas web e intranet.	Tasa de cumplimiento del calendario de difusión estadística	100%
9	10	M. Conceptualizar cada una de las variables e indicadores sintéticos que conforman el Sistema de Información Estadístico de la Formación para el Empleo.	Descripción de las variables y número de nuevos indicadores	Documentos "Metadatos" de las diferentes iniciativas actualizados al 95% de variables Mantenimiento y actualización herramienta de visualización de información estadística. Desarrollo de informes dinámicos para indicadores de evaluación, seguimiento, ejecución.
9	11	N. Contribuir a la definición del repositorio de datos y hacer las aportaciones pertinentes conforme a los parámetros de la información contenidos en el sistema integrado de formación.	Comprobar su integración en el sistema	100% de cumplimiento en el plazo convenido
9	12	Ñ. Elaborar y presentar informes específicos de conclusiones y recomendaciones resultado de la evaluación para cada una de las convocatorias que hayan sido objeto de estudio, de cara a proponer mejoras para el sistema.	Número de informes elaborados	Un informe por iniciativa evaluada
9	13	O. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión.	Número de incorporaciones al fondo documental, incluyendo la información periódica a la plantilla	60 documentos
9	13	O. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión.	Número de visitas al blog corporativo	30.000 visitas
9	13	O. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión.	Elaborar contenidos para boletín electrónico o newsletter que se desarrolle en Fundae, donde pueda tener cabida la actividad de la Fundación además de noticias y colaboraciones externas.	Mínimo contenido para 3 publicaciones

Actividad	Descrip. Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación Prevista
9	13	O. Sistematizar procesos de gestión del conocimiento que permitan la recopilación y explotación de fuentes documentales en materia de formación y empleo y su difusión.	Número de entradas en el blog corporativo	20 entradas
9	14	P. Realizar propuestas en la realización de las actividades para el desarrollo estratégico del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.	Elaborar propuestas para la planificación y de actuación, realizar análisis de la documentación, elaborar informes y participar en las reuniones y puestas en común con las aportaciones consiguientes	100% de cumplimiento en el plazo convenido

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1			Actividad 2			Actividad 3			Actividad 4		
	FORMACIÓN PROGRAMADAS POR LAS EMPRESAS	Común	Total	OFERTA FORMATIVA PARA TRABAJADORES OCUPADOS	Común	Total	FORMACIÓN PARA PYMES EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Común	Total	MRR	Común	Total
	Gastos por ayudas y otros											
a) Ayudas monetarias												
b) Ayudas no monetarias												
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			0,00			0,00			0,00			0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación												
Aprovisionamientos												
Gastos de personal	7.477.205,51	108.621,96	7.585.827,47	5.203.466,04	122.199,54	5.325.665,58	306.439,10	0,00	306.439,10	501.676,94	22.843,23	524.520,17
Otros gastos de explotación	5.322.598,01	1.818.225,02	7.140.823,03	2.872.451,82	1.354.183,89	4.226.635,71	135.352,69	70.370,55	205.723,24	8.257.239,27	117.582,37	8.374.821,64
Arrendamientos	241.214,72	1.309.722,66		154.011,69	989.676,22		13.903,52	50.793,97		13.986,87	84.716,45	
Mantenimientos Informáticos	150.415,11			95.621,85			8.500,09			9.769,54		
Otros servicios	968.970,64			595.182,56			37.607,99			8.043.606,44		
Reparaciones y Conservación	17,90	39.166,71		10,05	27.997,16		0,40	1.586,22		0,72	2.494,43	
Servicio de correos y mensajería	11.050,63			6.687,82			357,40			682,26		
Servicio de Limpieza	220.799,71			114.634,62			1.314,17			2.496,56		
Servicios de Seguridad	115,32	161.763,28		59,92	121.643,39		2,50	6.589,58		4,88	10.557,22	
Servicios externos informáticos	169,20	192.009,88		86,29	127.425,58		3,83	6.724,92		7,20	12.293,78	
Suministros	3.661.991,92			1.861.169,11			69.377,44			182.324,04		
	67.852,86	115.562,49		44.987,91	87.441,54		4.285,35	4.675,86		4.360,76	7.520,49	
Amortización del inmovilizado	65.695,28		65.695,28	45.320,54		45.320,54	3.459,68		3.459,68	4.179,34		4.179,34
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			0,00			0,00			0,00			0,00
Gastos financieros			0,00			0,00			0,00			0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros												
Diferencias de cambio												
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros												
Impuestos sobre beneficios	0,00		0,00	0,00		0,00			0,00	0,00		0,00
Subtotal gastos	12.865.498,80	1.926.846,98	14.792.345,78	8.121.238,40	1.476.383,43	9.597.621,83	445.251,47	70.370,55	515.622,02	8.763.095,55	140.425,60	8.903.521,15
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	318.921,09		318.921,09	220.010,88		220.010,88	16.795,18		16.795,18	20.020.288,83		20.020.288,83
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico												
Cancelación deuda no comercial												
Subtotal inversiones	318.921,09	0,00	318.921,09	220.010,88	0,00	220.010,88	16.795,18	0,00	16.795,18	20.020.288,83	0,00	20.020.288,83
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	13.184.419,89	1.926.846,98	15.111.266,87	8.341.249,28	1.476.383,43	9.817.632,71	462.046,65	70.370,55	532.417,20	28.783.384,38	140.425,60	28.923.809,98

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 5			Actividad 6			Actividad 7			Actividad 8		
	APOYAR TÉCNICAMENTE AL PATRONATO Y A LAS ADMINISTRACIONES Y LAS ORGANIZACIONES	Común	Total	APOYAR TÉCNICAMENTE AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	Común	Total	APOYAR TÉCNICAMENTE E IMPULSAR EL PAPEL DE LAS EPS/CPS	Común	Total	DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Común	Total
Gastos por ayudas y otros												
a) Ayudas monetarias							10.796.000,00		10.796.000,00			
b) Ayudas no monetarias												
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			0,00			0,00			0,00			0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación												
Aprovisionamientos												
Gastos de personal	1.343.234,88	156.101,99	1.499.336,87	2.061.734,67	73.560,78	2.135.295,45	2.287.769,25	122.565,37	2.410.334,62	1.252.900,99	29.790,27	1.282.691,26
Otros gastos de explotación	699.113,14	357.987,41	1.057.100,55	1.269.568,64	526.389,48	1.795.958,12	916.747,28	551.002,26	1.467.749,54	708.706,63	283.874,39	992.581,02
Arrendamientos	38.641,84	257.473,39		64.483,61	378.118,36		56.460,02	402.088,31		37.315,39	205.196,86	
Mantenimientos Informáticos	34.702,47			45.679,40			46.005,94			40.284,97		
Otros servicios	236.716,37			334.367,93			255.383,12			278.021,61		
Reparaciones y Conservación	3,56	8.605,64		13,32	14.425,78		5,30	11.911,94		1,37	6.473,21	
Servicio de correos y mensajería	1.499,75			3.412,99			2.185,65			1.691,32		
Servicio de Limpieza	10.077,84			11.316,22			13.570,70			7.483,47		
Servicios de Seguridad	22,16	32.203,74		84,19	46.537,41		34,34	49.234,11		8,97	26.798,19	
Servicios externos informáticos	32,58	36.651,10		122,71	53.951,26		50,65	52.398,05		13,16	26.362,43	
Suministros	362.666,56			790.804,99			523.407,50			327.768,19		
	14.750,01	23.053,54		19.283,28	33.356,67		19.644,06	35.369,85		16.118,18	19.043,70	
Amortización del inmovilizado	14.450,75		14.450,75	20.548,18		20.548,18	19.902,14		19.902,14	17.130,00		17.130,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			0,00			0,00			0,00			0,00
Gastos financieros			0,00			0,00			0,00			0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros												
Diferencias de cambio												
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros												
Impuestos sobre beneficios	0,00		0,00	0,00		0,00			0,00	0,00		0,00
Subtotal gastos	2.056.798,77	514.089,40	2.570.888,17	3.351.851,49	599.950,26	3.951.801,75	14.020.418,67	673.567,63	14.693.986,30	1.978.737,62	313.664,66	2.292.402,28
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	70.151,93		70.151,93	99.752,18		99.752,18	96.615,98		96.615,98	83.158,45		83.158,45
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico												
Cancelación deuda no comercial												
Subtotal inversiones	70.151,93	0,00	70.151,93	99.752,18	0,00	99.752,18	96.615,98	0,00	96.615,98	83.158,45	0,00	83.158,45
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	2.126.950,70	514.089,40	2.641.040,10	3.451.603,67	599.950,26	4.051.553,93	14.117.034,65	673.567,63	14.790.602,28	2.061.896,07	313.664,66	2.375.560,73

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 9			Total actividades	Gastos No imputados a las actividades	TOTAL(€)
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DEL SIST. DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	Común	Total			
Gastos por ayudas y otros						
a) Ayudas monetarias				10.796.000,00		10.796.000,00
b) Ayudas no monetarias						
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			0,00	0,00	16.000,00	16.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				0,00		0,00
Aprovisionamientos				0,00		0,00
Gastos de personal	440.131,01	7.838,46	447.969,47	21.518.079,99		21.518.079,99
Otros gastos de explotación	190.820,02	103.587,14	294.407,16	25.555.800,01		25.555.800,01
<i>Arrendamientos</i>	10.544,72	75.651,40				
<i>Mantenimientos Informáticos</i>	8.020,63					
<i>Otros servicios</i>	57.221,53					
<i>Reparaciones y Conservación</i>	0,89	2.285,40				
<i>Servicio de correos y mensajería</i>	432,18					
<i>Servicio de Limpieza</i>	2.306,71					
<i>Servicios de Seguridad</i>	7,33	9.333,47				
<i>Servicios externos informáticos</i>	10,33	9.608,87				
<i>Suministros</i>	108.290,25					
	3.985,45	6.708,00				
Amortización del inmovilizado	3.976,78		3.976,78	194.662,69		194.662,69
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			0,00	0,00		0,00
Gastos financieros			0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				0,00		0,00
Diferencias de cambio				0,00		0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				0,00		0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00		0,00	0,00		0,00
Subtotal gastos	634.927,81	111.425,60	746.353,41	58.064.542,69	20.000,00	58.084.542,69
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	19.305,48		19.305,48	20.945.000,00		20.945.000,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal inversiones	19.305,48	0,00	19.305,48	20.945.000,00	0,00	20.945.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	654.233,29	111.425,60	765.658,89	79.009.542,69	20.000,00	79.029.542,69

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	50.834.880 (*)
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	28.000.000 (**)
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	70.834.880

(*) Los gastos de funcionamiento e inversión ascienden a un total de 50.834.880 €. No obstante, teniendo en cuenta la amortización del inmovilizado indicada en el apartado 2 "Previsión de recursos económicos a emplear por la entidad" de las fichas, por 194.662,69 €, el importe total de Recursos empleados asciende a 51.029.542 €.

(**) Corresponden a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	